



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization



- Intangible
- Cultural
- Heritage
-

NGO Accreditation

I-09 - Form

A NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATION'S REQUEST TO ACCREDIT ITSELF TO PROVIDE ADVISORY SERVICES TO THE COMMITTEE

DEADLINE APRIL 30, 2021

Instructions for completing the application form are **AVAILABLE** at:

<https://ich.unesco.org/en/forms>

1. Name of the organization

1.a. Official name

Please provide the full official name of the organization, in its original language, as shown in the supporting documentation establishing its legal personality (section 8.b below).

Red Arrayán de Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente

1.b. Name in English or French

Please provide the organization name in English or French.

Arrayán Network of Culture, Heritage and Environment

2. Organization contact

2nd. Management of the organization

Provide the organization's full postal address as well as additional contact information, such as your phone number, email address, website, etc. This should be the postal address where the organization carries out its activity, regardless of where it may be legally domiciled (see section 8).

Organization: Arrayan Network of Culture, Heritage and Environment

Address: Calle Hastial, no. 8 San Esteban de la Sierra E-37671 (Salamanca) Spain

phone number: +34 652 926 765

Email address: arrayan.poveda@gmail.com

website: <https://red-arrayan.com>

Other relevant information: <https://red-arrayan.com/bordado-serrano>

2.b Contact or person for co-responsibility

Provide the full name, address, and other contact information of the person responsible for correspondence regarding this request.

Title (Mrs./Mr., etc.):	Sr.
surname:	Poveda Garcia
first name:	Joseph Angel
Institution/Position:	Project Manager and Vice President of Red Arrayán
address:	C/ Hatial, 6, E-37671 San Esteban de la Sierra (Salamanca) Spain
phone number:	+34 652 926 765
Email address:	arrayan.poveda@gmail.com
Other relevant information:	https://www.facebook.com/Bordado-Popular-de-Sierra-de-Francia-de-Salamanca-431238410765243

3. Country or countries where the organization is active

Actively identify the country or countries in which the organization is actively operating. If you operate entirely within a country, indicate which country. If your activities are international, indicate whether you operate globally or in one or more regions, and please list the main countries in which you operate.

<input type="checkbox"/> local
<input checked="" type="checkbox"/> national
<input type="checkbox"/> international (specify:)
<input type="checkbox"/> worldwide
<input type="checkbox"/> Africa
<input type="checkbox"/> Arab states
<input type="checkbox"/> Asia-Pacific
<input type="checkbox"/> Europe and North America
<input type="checkbox"/> Latin America and the Caribbean

Please list the primary countries in which it is active: **Spain**

4. Date of foundation or approximate duration of its existence

Please indicate when the organization was born, as it appears in the supporting documentation establishing your legal personality (section 8.b below).

1996 (25 years old)

5.Goals of the organization

Please describe the objectives for which the organization was created, which must be "in conformity with the spirit of the Convention" (criterion C). If the main objectives of the organization are not to safeguard intangible cultural heritage, please explain how its safeguarding objectives relate to those broader objectives.

Do not exceed 350 words; don't attach additional information

The Organization Red Arrayán is a non-profit association created in 1996 with the purpose of providing new initiatives, models and sustainable resources to the peripheral and less developed rural territories of the Spanish State and the Ibero-American Community. Spatially aimed at the value of people and the Natural and Cultural Heritage and the sectors of handicrafts, applied arts and integrative and sustainable tourism for the benefit of these communities and the safeguarding of heritage values.

Its objectives are based as a priority on the recognition and value of the Personal, Natural and Cultural Heritage of territorial ecosystems in the rural environment.

- Based on the cultural of cooperation, not only as a concept, but as a space for analysis, research and shared projection, from where innovative projects adapted to the reality of the context that organically and integrally benefit the Community are generated and developed.
- Enhancing the discovery of personal talents related to creativity, art and knowledge of craft trades, as well as their linkage with other closely related sectors such as tourism, digital and ecological transformation and the boost of cultural and creative industries.
- Always taking into account the framework of environmental, social, cultural and economic sustainability in full alignment with the SDGs and the 2030 Agenda.

Since its establishment in 1996, with the support of the Spanish Foundation for Crafts and other companies and administrations, the Red Arrayan Organization has developed and participated in different individual and cooperation projects at the local, regional, national and international levels.

It is the first non-industrial cross-sectoral cluster to be developed in rural Spain, in which different professionals, organizations, administrations and companies from the sectors of handicrafts, tourism, trade and quality local products are grouped together, with the common objective of revitalizing rural territories through the value of resources and rural heritage, generating new possibilities for development and projection linked to heritage values in the 21st century.

6. The organization's activities in the field of safeguarding intangible cultural heritage

Sections 6.a 6. (d) are the primary place to establish that the NGO meets the criterion of having "proven competence, experience and experience in safeguarding (as defined in article 2.2 of the Convention) the intangible cultural heritage belonging, inter alia, to one or more specific areas" (criterion A).

6th. Domain(s) in which organization is active

Check one or more boxes to indicate the primary domains in which your organization is most active. If your activities involve domains other than those listed, check "other domains" and indicate which domains are interested.

- oral traditions and expressions
- performing arts
- social practices, rituals and festive events
- knowledge and practices relating to nature and the universe
- traditional craftsmanship
- other domains - specify:

6.b. Primary safeguarding activities in which the organization is involved

Check one or more boxes to indicate the organization's main safeguarding activities. If your activities involve safeguard measures not listed here, check "other safeguard measures" and specify which ones they refer to.

- identification, documentation, research (including inventory development)
- preservation, protection
- promotion, improvement
- transmission, formal or non-formal education
- revitalization
- other safeguard measures – please specify: Innovation and Study of new applications in design of interest to today's society.

6.c. Description or activities of the organization

Organizations applying for accreditation should briefly describe their recent activities and relevant experience in safeguarding intangible cultural heritage, including those demonstrating the organization's ability to provide advisory services to the Committee. If necessary, under section 8.c the corresponding documentation may be submitted below.

Do not exceed 550 words; do not attach additional information

The "Plan EnTre2" Project, launched in 2017 aims to re-know and provide a new itinerary with a language of Differential Value of the Intangible Cultural Heritage of Popular Embroidery in the territorial ecosystem of the Sierra de Francia de Salamanca (**Spain**), through different research processes, visualization, dissemination, dynamization, immersion, safeguarding, innovation and transformation into new processes, products and services that bring social, cultural and economic benefit to the carrier communities, opening up new educational, employment and development possibilities, starting from one's cultural identity as a "common thread" in the new era of sustainable development, with the support of public-private cooperation.

Designed by the "**Laboratory of Eco-Cultural Design and Innovation of Red Arrayán**" and

formulated together with representatives of the City of **Mogarraz** and other public and private entities is structured in two phases:

PHASE I of the "EnTre2 Plan". Initiated in 2018 with support from the **Ministry of Culture of the Government of Spain**, those objectives and priority actions will be developed as structural bases of the Plan:

- Start of the Research process and Documentary Study of the Popular Embroidery of the Salmantina School and the territorial uniqueness of the Sierra de Francia de Salamanca, generating a "Documentary *Study of the Serrano Popular Embroidery*" with the support of the D. G. of Heritage of the Junta de C. and L.
- Start of the Impulse Process for Institutional Recognition with the declaration as BIC "Good of Cultural Interest".
- Initiation of the Process of Visibility, Promotion and Dissemination of PCI Values, through web and RRSS, creating the "*Itinerant Exhibition of Popular Serrano Embroidery*" and attendance at the Spanish-Lusa Biennial of Cultural Heritage "**ARPA-2018**"
- Initiation of the Training and Safeguarding Program of the knowledge and continuity of the techniques of ex officio embroidery between different groups of women in the territory through the "*Safeguarding Workshops*". Designing and Editing the "*Manual of Safeguarding Popular Serrano Embroidery*" as a transmission tool of the trade. Edited with the collaboration of the GAL ADRISS and the Department of Culture of the Diputacion de Salamanca.
- Initiation of the Cultural Immersion Program in the iconographic universe of the PCI through participatory processes of creative interpretation with different population groups.

PHASE II of the "Plan EnTre2", initiated in 2020-21, also with the support of the **Ministry of Culture**, aims to consolidate the foundations of the PCI's Safeguarding and Innovation journey process:

- Participatory and collaborative Cultural Innovation with the know ledge and talents of the PCI in the territory.
- Public-private cooperation in the Management of Intangible Cultural Heritage in the Community.

Based on UNESCO's recommendations and plans for PCI, the Spanish State's National PCI Plan, in the PAHIS 2020 PLAN of the PCI of Castilla y León, in alignment with the SDGs and Agenda 2030, the Project is structured into three GENERAL OBJECTIVES:

1. Continue with PCI SAFEGUARD.
2. Expand innovation in PCI-related processes, products and services, artisan workshops and new cultural industries.
3. Consolidate the CULTURAL ALLIANCES of Safeguarding, Democratization, Education, and Innovation of the PCI with SPECIFIC SECTORAL PLANS OF WOMEN AND YOUTH of integration of the PCI in cooperation with different actors of the territory, constituting a body of ***SHARED GOVERNANCE*** and participated by public and private entities of the Territorial Ecosystem.

6.d. Description of the competence and experience of the organization

Please provide information on staff and members of the organization, describe their competence and experience in the field of intangible cultural heritage, in particular those demonstrating the organization's capacities to provide advisory services to the Committee and explain how they acquired that competence. Documentation of such competences may be submitted, if necessary, pursuant to Article 8.c below.

Do not exceed 200 words; do not attach additional information

Carmen Espinel Olanda (Bachelor of History and textile craftsman) and **José Angel Poveda García** (Graduate in Applied Arts and artistic ceramics craftsman), constitute, together with the Spanish Foundation for Crafts, the NGO Red Arrayán for Sustainable Development of Rural Territories, focused on the transfer and safeguarding of artisan crafts.

Career in management of projects to value the Natural and Cultural Heritage, with actions of cultural mediation, safeguarding, training and innovative momentum of the craft sector with women's groups and their integration with sustainable tourism in rural territories.

Responsible for pilot experience "***La Artesanía en la Escuela***" promoted by the Spanish Foundation for Crafts and recognized by the UNESCO Committee for Crafts.

Participated with TURESPAA in the creation of the Ecotourism Club and promoter is of the ARTESA Center and the Innovative Groups of TUREBE and TURINCAL of integration of handicrafts and rural tourism.

Participant in several U.E. women's and youth craft training programs. Surgery with the Craft Foundation and the AECI in training programs in 12 countries in Latin America. Spanish Summit at Rio de Janeiro Summit "integration of tourism and crafts as elements of Sustainable Development in rural territories"

7. The organization's experiences in cooperation with communities, groups and professionals of intangible cultural heritage

The Committee shall assess whether NGOs applying for accreditation "cooperate in a spirit of mutual respect with communities, groups and, where appropriate, persons who create, practice and transmit intangible cultural heritage" (Criterion D). Please briefly describe such experiences here.

Do not exceed 350 words; don't attach additional information

- Chas been onsided since 2002 by the Spanish Agency for International Cooperation (AEI) of the Ministry of Foreign Affairs, as a Non-Governmental Organization for Development (NGOD), according to law of 23/1998 of July 7 and Royal Decree 993/1999 of 11 June
- Participation in Training Programs with the Craft Foundation and the AEI in 12 countries in Latin America
- Organization of training programs in textile crafts for groups of rural women in Region de Castilla y León.
- Creation of the Association of Artisan Women of the Sierra de Francia de Salamanca
- Development Program "The Craftsmanship in the School" in the CRA Los Jarales de Salamanca
- Participation in Youthstar and Women's programmed in the E.U. (Spain, England, Denmark and Poland) oftraining, recognition and professional approval in the craft sector
- Tutoring and professional accompaniment of a group of young people from Rieti (Italy) in the professional insertion in the sectors of handicrafts and rural tourism.
- Participation in the E.U. INTERREG Programme with Portugal in safeguarding and valuable the natural and cultural resources of handicrafts as a resource in regional development.
- Documentary Study of the Intangible Cultural Heritage (PCI) of Popular Embroidery in the Sierra de Francia de Salamanca (Spain) 2018 for D.G. de Patrimonio de Junta de Castilla y León
- Development of the **EnTre2 Plan** (2017-2021) for the Recognition and Valoration of the PCI of the Popular Embroidery of the Sierra de Francia, with actions to promote the declaration of B.I.C and other actions of Safeguarding and Cultural Immersion, through transmission workshops for rural women and other population groups in the territory of the carrier communities.
- Research actions of collections and museums nationally and internationally, being recognized by the Hermitage Museum of St. Petersburg for the collection of pieces of embroidery of the s.IX century.
- Actions of Dissemination and Promotion through web, RR.SS. and traveling exhibition with

women artisans of the carrier territory, participates as guests to the Biennial Hispano-Lusa of Cultural Heritage ARPA-2018.

- Cataloging, documentation, digitization and editing actions of *the Manual of Safeguarding the Popular Embroidery of the Sierra de Francia de Salamanca* for women artisans. Edited with the collaboration of the GAL ADRISS and the Department of Culture of the Diputacion de Salamanca.

8. Documentation of the operational capabilities of the organization

The Operational Directives require an organisation applying for accreditation to submit documentation demonstrating that it possesses the operational capabilities listed in criterion E. These supporting documents may take various forms, in the light of the various legal regimes in force in different States. Submitted documents should be translated, where possible, into English or French if the originals are in another language. Please label the supporting documents clearly with the section (8th, 8.b or 8.c) to which they refer.

8th. Members and staff

Proof of the participation of members of the organization, as requested in Criterion E(i), can take various forms such as a list of directors, a list of staff and statistical information on the number and categories of members; it is usually not necessary to submit a complete list of members.

Attach supporting documents, labeled "Section 8(a)".

8.b. Recognized legal personality

If your organization has a letter, articles of incorporation, bylaws, or similar establishment documents, a copy must be attached. If, under applicable national law, the organization has a legal personality recognized through some means other than an establishment document (for example, through a notice published in an official or journal newsletter), please provide documentation showing how that legal personality was established.

Attach supporting documents, called "Section 8.b".

8.c. Duration of existence and activities

If you are not yet clearly indicated in the documentation provided under section 8.b, please provide documentation proving that the organization has existed for at least four years at the time you apply for accreditation. Please provide documentation demonstrating that you have carried out appropriate safeguard activities during that time, including those described above in section 6.c. Supplementary materials such as books, CDs, DVDs or similar publications cannot be taken into account and should not be submitted.

Attach supporting documents, labeled "Section 8.c".

9. Accession to the ICH NGO Forum

Please indicate below whether your organization wishes to join the ICH NGO Forum. Please note that Members are subject to the accreditation of their organization by the General Assembly of States Parties to the 2003 Convention.

For more information on the ICH NGO Forum and its activities, see <https://ich.unesco.org/en/ngo-forums-00422>.

Yes

No

10. Company

The application must include the name and signature of the person entitled to sign it on behalf of the organization applying for accreditation. Unsigned requests cannot be considered.

number: María Carmen Espinel Olanda

title: president

date: April 26, 2021

company: Red Arrayan de Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carmen Espinel".

Fdo: María Carmen Espinel Olanda



A NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATION'S REQUEST TO ACCREDIT ITSELF TO PROVIDE ADVISORY SERVICES TO THE COMMITTEE

Deadline April 30, 2021

SECTION 8a

8th. Members and staff

INDEX

- 1.- Relationship of Active *Members* belonging to the Governing Body of the Board of Directors**
- 2.- Relationship of Active *Collaborating Members* in volunteer program with the "EnTre2 Plan" of Safeguarding, Recognition and Valor of the Intangible Cultural Heritage of the Popular Embroidery of the Sierra de Francia of Salamanca (Spain)**
- 3.- Relationship of *Collaborating Entities* with the Organization Red Arrayán in the "Plan EnTre2" of Safeguarding, Recognition and Value of the Intangible Cultural Heritage of the Popular Embroidery of sierra de Francia of Salamanca (Spain)**

SECTION 8a

8th. Members and staff

Proof of the participation of members of the organization, as requested in Criterion E(i), can take various forms such as a list of directors, a list of staff and statistical information on the number and categories of members; it is usually not necessary to submit a complete list of members.

INTANGIBLE HERITAGE AND SAFEGUARD (PRESIDENCY)

M. Carmen Espinel Olanda Phone: +34 615 574 966 arrayan.espinel@gmail.com

Nationality: Spanish , N.I.F. 07847381B

Address: Calle del Aire , 11, 37900 Santa Marta de Tormes (Salamanca)

PROJECT ADDRESS (VICEPRESIDENCE)

José Angel Poveda García Phone: +34 652 926 765 arrayan.poveda@gmail.com

Director of the Lab-CREARTE "Laboratory of Eco-Cultural Design and Innovation of Red Arrayán"

Nationality: Spanish , N.I.F. 07835281D

Address: Calle Hastial 6 , 37671 San Esteban de la Sierra (Salamanca)

RESTORATION AND SAFEGUARDING OF CULTURAL HERITAGE (VOCAL 2)

María Valdivielso Álvarez de Toledo Phone: +34 653 636 613 arrayan.valdi@gmail.com

Nationality: Spanish , N.I.F 16031571L

Address: Calle Versalles 33 , 37900 Santa Marta de Tormes (Salamanca)

CULTURAL DYNAMIZATION AND TOURIST SUSTAINABILITY (SECRETARY)

Manuel Martín Iglesias Phone: +34 646 328 988 jardinesdelrobledo@gmail.com

Nationality: Spanish , N.I.F. 07816657S

Address: Calle del Hastial, 17, 37659 San Miguel del Arroyo (Salamanca)

COMMUNICATION AREA: (VOCAL 1)

Maria Belén González García Phone: +34 659 223 667 brgasco@gmail.com

Nationality: Spanish N.I.F. 07872416 E

Address: Calle Canalejas 89 10 C, 39400 Santander (Cantabria)

2.- Relationship of Active Collaborating Members in volunteer program with the "EnTre2 Plan" of Safeguarding, Recognition and Valor of the Intangible Cultural Heritage of the Popular Embroidery of the Sierra de Francia of Salamanca (Spain)

COMMUNICATION AND SUSTAINABILITY AREA:

Juan Andrés Poveda Espinel Phone: 666 678 964 juanandres@red-arrayan.com

COOPERATION GROUP "Lo Bordamos EnTre Tod@s"

Elena Matas Pérez aguila00100@gmail.com

Alberto De Arriba Guisande chitodearriba@hotmail.com

Alberto Hernando alberto.hernando@symbiosisconsultores.com

Antonio de Vega devega.antonio@gmail.com

CHRISTA ROTH christa-roth@foodandfuel.info

Conchi Garcia conchi.terrados@gmail.com

Isabel Burcet mariaburcet@yahoo.es

Jorge ASPRODES salarca@asprodes.es

Juan Carlos VACCEO info@vacceo.com

Lorenzo Mateos nerollmg@gmail.com

Luis Méndez López luismendez@dtinformatica.info

María del Mar Collado Benito marhastiala@gmail.com

María Valdivielso arrayan.valdi@gmail.com

Mónica González Chaparro altermon@gmail.com

Natalia Cenzual Pérez ricardococa@hotmail.es

Soledad Martín Cascón soleae@soleae.com

Vega Bermejo vegaber@gmail.com

Vicky Abietar Sidewalk vicky.abietar@telefonica.net

Paola Rego paola.rego@gmail.com

José Luis Trujillo 'beda_joseluistrujilloubeda@gmail.com

Owen Clay owenclay80@yahoo.co.uk

Bernardo de las Heras Vitora bernimagic@hotmail.com

María Isabel Sánchez isaflores600@gmail.com

José Carlos Martín Portal jcmportal@gmail.com

3.- Relationship of *Collaborating Entities* with the Organization Red Arrayán in the "Plan EnTre2" of Safeguarding, Recognition and Value of the Intangible Cultural Heritage of the Popular Embroidery of Sierra de Francia of Salamanca (Spain)

Sponsors

- Spanish Government Ministry of Culture

Collaborators

- Antonio Cea García (CSIC research ethnographer)
- Directorate General of Heritage of the Junta de Castilla y León.
- Diputación de Salamanca
- Commonwealth of the Sierra de Francia
- Mogarraz Town Hall and others from the Sierra de Francia
- ADRISS Local Action Group
- Sierras de Béjar-France Biosphere Reserve
- Salamanca City Council
- University-Company Salamanca Foundation
- Hispania Nostra Association
- National Museum of Decorative Arts
- Collections of the Valencia Institute of Don Juan and the U.C.M.
- Hermitage Museum of St. Petersburg
- SEGITTUR DTI Network
- Association of Artisans of the Sierras de Salamanca (ARMOSA)
- Association of Artisans of Spain (Oficio+ARTE)
- Ecotourism Association of Spain

A NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATION'S REQUEST TO ACCREDIT ITSELF TO PROVIDE ADVISORY SERVICES TO THE COMMITTEE

Deadline April 30, 2021

SECTION 8b

8.b. Recognized legal personality

If your organization has a letter, articles of incorporation, bylaws, or similar establishment documents, a copy must be attached. If, under applicable national law, the organization has a legal personality recognized through some means other than an establishment document (for example, through a notice published in an official or journal newsletter), please provide documentation showing how that legal personality was established.

INDEX

1.- Statutes of the Red Arrayan Organization of Culture, Heritage and Environment legalized and recognized by the National Register of Associations of the Ministry of the Interior of the Government of Spain

2.- Certificate of the Governing Body of the Board of Directors of the Organization Red Arrayán recognized by the National Register of Associations of the Ministry of the Interior of the Government of Spain

3.- Certificate of the Register of Social Services of the government of the Junta de Castilla y León Region recognizing the work and trajectory of the Red Arrayán Organization in the field of Artisan Women in the Rural Territories of the Community.

07847381B
MARIA DEL
CARMEN ESPINEL
(R: G37309622)

Firmado digitalmente
por 07847381B MARIA
DEL CARMEN ESPINEL
(R: G37309622)
Fecha: 2021.04.29
18:11:24 +02'00'



ESTATUTOS

"ASOCIACIÓN RED ARRAYÁN DE CULTURA, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE"

A series of handwritten signatures in black ink are overlaid on the text "ASOCIACIÓN RED ARRAYÁN DE CULTURA, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE". The signatures are fluid and vary in style, appearing to be from different people.

"ASOCIACIÓN RED ARRAYÁN DE CULTURA, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE"

TÍTULO I

DENOMINACIÓN Y RÉGIMEN DE LA ASOCIACIÓN:

Artículo 1º.-

1- Al amparo del artículo 22 de la Constitución Española se constituye con sede en el Municipio de San Esteban de la Sierra, c/Hastial, nº 8, CP-37671, provincia de Salamanca, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León del Estado Español, y con la denominación de "RED ARRAYÁN DE CULTURA, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE", esta Asociación que tendrá, con arreglo a las Leyes, capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

2- El régimen de la Asociación está constituido por los presentes Estatutos y acuerdos válidamente adoptados por su Asamblea y órganos directivos, dentro de la esfera de su respectiva competencia. En lo no previsto se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

3- Esta Asociación se constituye por tiempo indefinido, teniendo un ámbito de actuación Nacional, con la participación en proyectos y acciones de carácter Transnacional y Transfronterizo según los acuerdos firmados por el Estado Español a tal efectos con países de la Unión Europea o con terceros países del ámbito internacional.

TÍTULO II

FINES, Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN:

Artículo 2º.-Fines y Misión

La Asociación Red Arrayán tiene como objetivo principal contribuir de un modo eficaz y decisivo al Desarrollo Sostenible de los Territorios Rurales, mediante la conservación y consolidación de determinadas actividades relacionadas con los Oficios, el Medio Ambiente, el Patrimonio Histórico y Cultural y una Oferta Turística Innovadora y de Calidad, siempre desde la observación de la plena vigencia y valor de estas actividades como elemento principal para la nueva sociedad y la nueva cultura que está generando el siglo XXI.

Este concepto surge al contemplar como las condiciones de la economía global han modificado en muy pocos años los hábitos tradicionales de la cultura y la sociedad en todos los países del mundo. En estas condiciones, y frente al poder de la

homogeneidad que determina el hecho de la producción, la comercialización y la comunicación masivas, ha surgido con una fuerza extraordinaria una nueva demanda de objetos, productos y valores cuyos rasgos esenciales se definen en términos de identidad, singularidad, tradición, innovación, arte, oficios artísticos, patrimonio, medio ambiente, desarrollo sostenible y cultura.

Desde esta nueva razón y observación de los cambios sociales y culturales con los que se ha iniciado el siglo XXI, la **Organización Red Arrayán** tiene como objetivo contribuir a generar acciones conjuntas e integradas, en España, Europa, Países Mediterráneos y Países de Iberoamérica, que vinculen los Oficios, el Medio Ambiente y el Patrimonio Histórico y Cultural, como suma primordial de valores decisivos para la nueva sociedad y como contribución al Desarrollo Sostenible de los Territorios, Espacios y Comunidades Rurales.

La **Organización Red Arrayán** pretende abrir canales innovadores y operativos de una Organización Profesional, trabajando por la relación y comunicación entre las diferentes agentes, empresas y entidades del espacio rural que se asocian al Sistema de la Organización y a la Marca Conjunta con un sentido de Cooperación que mejore la calidad, la competitividad y el acceso a nuevos mercados de los diferentes Grupos de interés que la constituyen.

Estas acciones se llevarán a cabo mediante la participación en la Organización de personas físicas y personas jurídicas que adquieran la categoría de socios de la Red Arrayán en sus diferentes modalidades.

1). SON FINES DE ESTA ASOCIACIÓN:

1. EN RELACIÓN AL MEDIO AMBIENTE

1a.- La cooperación para llevar a cabo actividades de Desarrollo Sostenible que contribuyan a la conservación del Medio Ambiente, en todas sus manifestaciones, en especial en áreas rurales, en el conjunto de espacios naturales protegidos regionales y nacionales, en la RED NATURA 2000 y en aquellos espacios geográficos de mayor interés desde el punto de vista natural paisajístico, botánico y faunístico, proponiendo y participando en actividades de forma individual o en colaboración con entidades públicas y privadas que favorezcan este objetivo, trabajando de forma conjunta en la implantación de la "Carta Europea de Turismo Sostenible" así como otras recomendaciones o legislaciones que se aprueben en el ámbito provincial, regional, nacional o de la Unión Europea, como la "Agenda 21" o las RESERVAS DE LA BIOSFERA ; así como en los espacios geográficos en los que sea decisiva la presencia y permanencia de comunidades tradicionales y de comunidades indígenas.

1b.- El Desarrollo de la Educación Ambiental como herramienta de conocimiento y respeto del medio natural y humano así como de sus interacciones antropológicas y etnográficas relacionadas con los Oficios Tradicionales, con la Cultura y el Patrimonio Local y con Los Paisajes Culturales y Naturales, siempre desde un planteamiento de sostenibilidad y de intervención respetuosa del hombre en el medio, dando cabida a la innovación y a los nuevos planteamientos creativos de intervención de donde interactúen agentes sociales, económicos, culturales, artesanales y artísticos con grupos

de población local, favoreciendo la creación de empleo estable, el desarrollo de la solidaridad, la sensibilidad, la creatividad y el respeto por el Patrimonio Ambiental y Cultural del entorno que nos rodea.

1c.- La participación, integración y colaboración con otras entidades públicas, privadas o redes de protección, recuperación del medio ambiente y puesta en marcha de acciones sociales, culturales y económicas innovadoras de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, siempre que los fines y objetivos no estén en contraposición con los de esta Organización.

1d.- La Cooperación para el fomento, desarrollo y promoción del TURISMO en los TERRITORIOS RURALES entendido en todos los aspectos que caracterizan la OFERTA CONJUNTA: cultura, artesanía, medio ambiente, patrimonio, productos locales, paisaje, desarrollo rural, alojamiento, gastronomía, actividades, transporte, comercio...) en el ámbito del Estado Español, pero también en el ámbito local, regional e internacional como organización no gubernamental, de acuerdo con la legislación vigente, así como con los Planes Generales y Directrices que marquen los acuerdos transnacionales y bilaterales del Estado Español con los Estados Europeos, con la legislación de la Unión Europea, y con la de las Regiones donde se desarrolle o realice actividades la Organización Red Arrayán.

1e.- La Contribución en la Defensa y Conservación de los Recursos Naturales y el Patrimonio Ambiental, Social y Cultural: el medio natural, el paisaje, la arquitectura y los valores, gastronómicos, artesanales y culturales; especialmente los relacionados con los usos tradicionales silvícolas, agrícolas y ganaderos. Interesándose por el cumplimiento de las normas urbanísticas y medio-ambientales así como potenciando el respeto y la conservación de la tipología arquitectónica de cada zona desde un planteamiento respetuoso, buscando la sostenibilidad en cada una de las acciones y teniendo en cuenta los elementos muebles e inmuebles, las técnicas de los oficios tradicionales, los diseños, las tipologías y las formas estructurales que los componen.

1f.- La Cooperación con otros países y regiones del mundo para la puesta en marcha de proyectos y programas de desarrollo sostenible, local o comunitario a través de acciones vinculadas con los fines de esta Asociación, sirviendo de cauce y transnacionalidad de las acciones de investigación, diseño, formación y desarrollo de productos y actividades turísticas relacionadas con el patrimonio histórico, antropológico, artístico, cultural y medioambiental de las comunidades y de los pueblos como un aspecto a tener en cuenta en su desarrollo.

1g.- La Divulgación de los resultados y de la experiencia de las acciones de esta Asociación mediante diferentes soportes y acciones de información, formación y divulgación innovadoras con y para otros grupos locales o sectoriales; propiciando las "buenas prácticas" del desarrollo sostenible y de los objetivos de esta asociación en el ámbito local, regional, nacional o internacional.

2. EN RELACIÓN A LA CULTURA

2a- La Contribución en la Defensa y Conservación de los Recursos y el Patrimonio Cultural: el paisaje, la arquitectura y los valores culturales, gastronómicos, artesanales, de la cultura oral y del Patrimonio Inmaterial de los territorios rurales. Interesándose por el cumplimiento de las normas urbanísticas y medio-ambientales así como potenciar el respeto y la conservación de la tipología arquitectónica de cada zona desde un planteamiento respetuoso, buscando la sostenibilidad en cada una de las acciones y

teniendo en cuenta los elementos muebles e inmuebles, las técnicas de los oficios tradicionales, los diseños, las tipologías y las formas estructurales que los componen.

2b.- El Desarrollo de la Educación Patrimonial como herramienta de conocimiento y respeto del medio humano, así como de su interacciones antropológicas y etnográficas relacionadas con los Oficios Tradicionales, con la Cultura Oral, el Patrimonio Local y con Los Paisajes Culturales y Naturales, siempre desde un planteamiento de sostenibilidad y de intervención respetuosa del hombre en el medio. Dando cabida a la innovación y a los nuevos planteamientos creativos de intervención donde interactúen agentes sociales, económicos, culturales, artesanales y artísticos con grupos de población local, favoreciendo la Puesta en Valor de los Oficios, el Patrimonio Cultural y el Medio Ambiente y promoviendo la creación de empleo en estas nuevas actividades y nuevos yacimiento de empleo y riqueza, así como el desarrollo de la solidaridad, la sensibilidad, la creatividad y el respeto por el Patrimonio Ambiental y Cultural del entorno que nos rodea.

2c.-El Desarrollo de la Investigación y Documentación sobre el Patrimonio Histórico, Artístico, Etnográfico y Cultural en toda su amplitud de las Comunidades y Territorios Rurales, siempre de forma veraz y con criterios profesionales de investigación, diferenciado estos de forma muy clara de las posibles acciones que esta Asociación pueda desarrollar de interpretación o recreación como elementos de promoción o para una mejor comprensión de este Patrimonio por parte de todos.

2d.-La Participación en proyectos relativos a las Ciudades Patrimonio, al Turismo Cultural y a las RESERVA DE LA BIOSFERA que hayan recibido esta calificación de la UNESCO, así como en todo tipo de proyectos relacionados con localidades, espacios físicos, edificios, conjuntos arquitectónicos y cualesquier otros bienes patrimoniales y culturales que gocen de una calificación específica y reconocidos por parte de organismos de las administraciones públicas, municipales, regionales o de los Estados.

2e.-La Conservación, el mantenimiento y la recuperación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural con la realización de proyectos que generen iniciativas de "puesta en valor" del mismo, mediante el desarrollo de actividades innovadoras que generen riqueza y creación de empleo estable principalmente entre grupos de mujeres y jóvenes y otros grupos desfavorecidos, promoviendo la conciencia de Emprendedora y Empresarial que utilice y desarrolle iniciativas de dinamización de estos recursos, desde un planteamiento de Desarrollo Sostenible, duradero e interconectado con los diferentes sectores e iniciativas de la Comunidad donde se desarrolle.

2f.-La participación, la integración y la colaboración con otras entidades públicas o privadas, de forma individual o mediante redes de protección, recuperación del Patrimonio Cultural y de los Oficios para la puesta en marcha de acciones sociales, culturales y económicas innovadoras de Desarrollo Sostenible del Medio Rural que favorezcan el cumplimiento de estos objetivos.

2g.-Contribuir a la mejor integración e interrelación de los Oficios, el Patrimonio Cultural y el Medio Ambiente en los Territorios Rurales donde actúe de forma directa e indirecta esta Organización.

2h.-Participar en proyectos y colaborar con entidades y organismos de reconocido prestigio y en redes internacionales relacionadas del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, siempre que los fines y objetivos estén no estén en contraposición con los de esta Organización.

3. EN RELACIÓN A LOS OFICIOS ARTESANOS

3a.- Promover La Continuidad y Conservación de los Oficios Artísticos y las Artes Decorativas, en especial de las vinculadas al Patrimonio, así como de los Oficios Tradicionales, en especial los existentes en el medio rural, en las comunidades tradicionales y las comunidades indígenas.

3b.- Promover La Conservación y Continuidad del Patrimonio Gastronómico y de los Oficios relacionados con los productos agroalimentarios de calidad, en el medio rural, potenciando su desarrollo como productos culturales propios, referentes genuinos de las diferentes comunidades y territorios rurales, en la mayor parte vinculadas a los paisajes culturales de estas comunidades y a las actividades agrícolas y ganaderas que los han forjado durante siglos.

3c.- Promover La Participación y Desarrollo de Proyectos Innovadores en las Comunidades Rurales, especialmente en escuelas primarias y secundarias, en especial en el ámbito rural, que aproxime los Oficios, La Cultura, Los Valores, el Patrimonio y el Medio Ambiente a las poblaciones escolarizadas y también a las poblaciones adultas para un mejor conocimiento de su cultura de oficio, propiciando el respeto por otras culturas y favoreciendo la recuperación de estas actividades siempre desde los nuevos planteamientos que ofrece y demanda la sociedad del siglo XXI.

3d.- Promover La Defensa de los Intereses del Sector y subsectores artesanales bien de forma propia o participando de forma conjunta con otras Asociaciones sectoriales, organizaciones y organismos públicos o privados que ayuden al desarrollo de este objetivo.

3e.- Promover El reconocimiento y la "Puesta en Valor" de los Oficios Artesanales, especialmente los tradicionales como elementos de altísima riqueza cultural como parte del Patrimonio histórico y cultural tangible e intangible por los diferentes diseños y técnicas; por el resultado final y también por los diferentes procesos de ejecución de cada uno de ellos, propiciando el reconocimiento de personas en activo o jubiladas que han contribuido con su trabajo al mantenimiento y continuidad de estos oficios, mediante la creación en la Asociación de la figura de "**MAESTRO ARTESANO TRADICIONAL**", entrando a pertenecer al **grupo de Socios Honorarios de la misma**; Esta Asociación buscará la forma de establecer unos criterios objetivos de selección y consideración de esta figura, propiciando también este reconocimiento , por parte de las administraciones públicas competentes.

3f.- Desarrollo de cualquier tipo de acción, que esté dentro de sus posibilidades esta Organización, para la conservación del legado patrimonial del oficio y de la promoción de estas personas, propiciando la continuidad de su actividad si llegase el caso mediante la capacitación y formación de jóvenes desempleados, de nuevos pobladores y artesanos; y de todas aquellas personas interesadas en la continuación y cuidado de este patrimonio cultural que nos pertenece a tod@s.

3g.- Favorecer la Asistencia Técnica y Asesoramiento a las Pymes de los sectores relacionados a los Oficios como Organismo Intermedio, realizando acciones de diagnóstico de la situación y necesidades generales y específicas de cada una de ellas, proponiendo servicios y soluciones individuales y colectivas de información, promoción, comercialización, formación, mejora de la calidad y acceso a las nuevas tecnologías para una mejora de la competitividad de la Empresa moderna, impulsora de la innovación en la sociedad, llamada a desempeñar un papel fundamental en la búsqueda del desarrollo sostenible a través de la creación de empleo y generación de riqueza y autogestión de las comunidades y de los pueblos.

3h.- Promover la Creación de plataformas innovadoras y foros de encuentro entre creadores, diseñadores artistas y maestros artesanos, fomentando proyectos interculturales generando nuevos productos y actividades innovadoras que favorezcan el aprendizaje mutuo e integral de técnicas tradicionales e innovadoras sobre nuevos soportes que puedan interrelacionar técnicas y metodologías de trabajo en una obra o producto acorde con los nuevos planteamientos estéticos y los usos y costumbres actuales.

3i.- Favorecer la Promoción Comercial y la Comercialización Innovadora de Productos Artesanales de Calidad y de otros productos relacionados, generados por los propios Asociados de cada una de las comarcas que forman parte de la Red, o a través de Programas de **DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTO** que realice esta Organización de forma propia o en colaboración con otras entidades de reconocido prestigio en este ámbito, siempre cuidando la Imagen Corporativa de la Red Arrayán, la Calidad de la Marca y los productos asociados o identificados a la misma.

3j.- Impulsar e Impartir La Formación profesional y continua de los promotores y de los trabajadores de los sectores relacionados (artesanía, turismo, agroalimentación, jardinería y paisaje, artesanía alimentaria, actividades de ocio y dinamización turística, desarrollo rural, etc.) para una mejora de la capacitación personal y de la calidad de productos y servicios, favoreciendo y haciendo más competitivo los sectores citados mediante la realización de cursos, acciones formativas e itinerarios de inserción para la creación de empleo, especialmente centradas en los nuevos yacimientos de empleo que se encuentren relacionados, de forma propia o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

3k.- Creación y Desarrollo de Herramientas de Inserción para el Empleo, así como material pedagógico y metodologías formativas innovadoras, formación de formadores y escuelas de aprendizaje y perfeccionamiento de oficios en los diferentes sectores relacionados en los objetivos de esta Organización, sirviendo de observatorio permanente en las nuevas iniciativas locales o sectoriales que generen "nuevos yacimientos de empleo".

3l.- La Participación y Colaboración en proyectos e iniciativas de ámbito Transnacional, en el ámbito de los oficios, el diseño y el desarrollo de productos artesanales pero también en los sectores relacionados y agrupados en la Marca Conjunta, como los Servicios de Calidad, la federación y la capacitación profesional de los mismos, pudiendo servir de interlocutor, representante y como Organismo Intermedio en foros internacionales relacionados con los objetivos de esta Organización.

4. EN RELACIÓN AL SECTOR TURÍSTICO

4a.- La Cooperación para el fomento, desarrollo y promoción del TURISMO RURAL de Calidad, entendido este en todos los aspectos que configuran y que caracterizan la OFERTA CONJUNTA: cultura, artesanía, medio ambiente, patrimonio, productos locales, paisaje, desarrollo rural, alojamiento, gastronomía, actividades, transporte, comercio, deporte, desarrollo rural,. Siendo cauce de toda clase de Iniciativas Públicas y Privadas para la expansión y mejora de los Servicios Turísticos de Calidad, que favorezcan el adecuado desarrollo y promoción del sector Turístico y de los productos locales en las Comarcas Rurales.

4b.- La Promoción de los Recursos Turísticos, manteniendo las diferentes peculiaridades y singularidades que ofrecen las diferentes comarcas turísticas o históricas de la misma, identificadas como "destinos turísticos" buscando siempre la colaboración de entidades públicas y privadas para una mejora continua y unificada de la imagen como destino turístico.

4c.- Colaborar en la Defensa de los Intereses del Sector bien de forma propia o participando de forma conjunta con otras Asociaciones sectoriales que ayuden al desarrollo de este objetivo. Proponiendo a las administraciones públicas y a otras entidades, las alegaciones o sugerencias que estime oportunas sobre el adecuado desarrollo defensa e intereses del sector y sectores relacionados.

4d.- La Asistencia Técnica y Asesoramiento a las Pymes relacionados con el Sector Turístico como la oferta conjunta en los territorios rurales como Organismo Intermedio, realizando acciones de conocimiento de la situación y necesidades generales y específicas de cada una de ellas, promoviendo servicios y soluciones individuales y colectivas de información, promoción, comercialización, formación, mejora de la calidad y acceso a las nuevas tecnologías para una mejora de la competitividad de la Empresa moderna, impulsora de la innovación en la sociedad, llamada a desempeñar un papel fundamental en la búsqueda del desarrollo sostenible a través de la creación de empleo y generación de riqueza y autogestión de las comunidades y de los pueblos.

4e.- La Información y Asistencia al Turista y Visitante de los Recursos Turísticos en general de los Destinos Turísticos y de la Oferta Conjunta vinculada de la Red Arrayán, no solo por parte de los establecimientos turísticos, sino también por parte de cualquier otra entidad asociada a la Red promoviendo en algunos casos la implantación innovadora de Puntos de Información y Promoción de Productos locales de calidad mediante un sistema de franquicia o similar, utilizando soportes tradicionales de exposición y venta y la introducción de nuevos soportes que posibiliten las nuevas tecnologías.

4f.- El Desarrollo de Acciones Innovadoras y de generación de nuevos productos y servicios turísticos que ayuden a la desestacionalización de la oferta mediante el desarrollo de Paquetes integrados, el apoyo al Comercio Rural, la interacción de los diferentes sectores relacionados y otras acciones conjuntas que favorezcan este objetivo.

5. EN RELACIÓN A LA SOCIEDAD

5a.- La Formación profesional inicial y continua de personas, promotores y trabajadores en los sectores relacionados con la oferta conjunta así como en sus respectivas ramas profesionales: artesanía de oficio, restauración del patrimonio, diseño, idiomas, marketing y comercialización de productos y servicios de calidad; turismo y restauración gastronómica, jardinería y paisaje, productos agrícolas y agroalimentarios, actividades forestales, de educación ambiental, de conservación y gestión del Patrimonio Natural y Cultural, de actividades deportivas, recreativas, de ocio y dinamización turística, de desarrollo rural en general, de cooperación al desarrollo, etc.....para una mejora de la capacitación personal y de la calidad de productos y servicios prestados, favoreciendo y haciendo más competitivo los sectores citados mediante la realización de cursos y acciones formativas especialmente centradas en los nuevos yacimientos de empleo que se encuentren relacionados, de forma propia o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

5b.- La Creación y desarrollo de material pedagógico y metodologías formativas innovadoras, formación de formadores y escuelas de aprendizaje y perfeccionamiento de oficios en los diferentes sectores relacionados en los objetivos de esta asociación, sirviendo de observatorio permanente en las nuevas iniciativas locales o sectoriales que generen "nuevos yacimientos de empleo".

5c.- El Apoyo en todos sus aspectos a los grupos de población menos beneficiados, con riesgo de exclusión o con mayores dificultades de integración en el mercado laboral y en la Sociedad en general:

- **La Mujer** como elemento clave para el desarrollo y continuidad de las Comunidades rurales y de sus servicios por el conocimiento y destreza de determinados oficios tradicionales y por la innovación que puede aportar en nuevos productos, en la generación de nuevos yacimientos de empleo, en el aprovechamiento sostenible de los recursos, en la gestión del Patrimonio natural y natural y en la innovación tecnológica en el medio rural.
 - Propiciando la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de su trabajo en los sectores relacionados; facilitando su acceso al trabajo y los oficios tradicionalmente masculinos, así como su acceso a la información y formación continua.
 - Favoreciendo la incorporación de la mujer al mercado laboral, mediante la puesta en marcha de iniciativas que faciliten este acceso y de cara a poder compatibilizar sus responsabilidades familiares con su trabajo en los sectores relacionados, como el fomento y desarrollando de sistemas de guarderías y todo aquello que haga posible el cumplimiento de estos fines.
- **Los Jóvenes** como continuadores de la Comunidad Rural y de sus servicios en todos sus aspectos, manteniendo determinadas actividades e incorporando nuevos métodos y actividades innovadoras de producción, de gestión y de comercialización así como nuevos productos, siempre desde el planteamiento del desarrollo sostenible.
- **Las Personas con Discapacidad o con otro tipo de dificultades de integración** que también forman parte de la Comunidad y que pueden aportar muchos aspectos de interés para el desarrollo de la misma, incorporándose a determinadas actividades accesibles dentro del marco de gestión, diseño, creación e innovación de nuevos productos y servicios en el medio rural.

- **L@s inmigrantes como agentes interculturales**, que conviven en esta sociedad, favoreciendo su participación en las actividades sociales, culturales, y de nuevos yacimientos de empleo que se desarrollen en el medio rural.

5d.- El Fomento del Acceso, la Formación y a la Implantación de las Nuevas Tecnologías en el Medio Rural, en general y de una forma especial en las personas, empresas y entidades vinculadas a la Red Arrayán, desarrollando acciones innovadoras de alfabetización informática, tele-trabajo, promoción y comercialización conjunta por internet, así como cualquier otra que pueda ser de interés para los objetivos y fines de la Red Arrayán en general.

5e.- El Impulso de Acciones innovadoras que rompan el aislamiento social de las personas, empresas y entidades que viven y trabajan en el medio rural, favoreciendo el intercambio de información, de proyectos, de innovación, de servicios, de personas y trabajadores en colaboración con otras Asociaciones de la Red Arrayán o vinculadas a ella del Estado Español y de otros países, fomentando programas de interculturalidad e intercambio para el aprendizaje, conocimiento mutuo y transferibilidad de programas y acciones con el mismo objetivo último de Desarrollo Sostenible de las Comunidades Rurales.

5f.-Fomentar el encuentro lingüístico e Intercultural de las personas que desarrollan sus actividades en el medio rural con extranjeros, propiciando el intercambio idiomático y el desarrollo profesional y personal a través de actividades, encuentros, jornadas y otro tipo de iniciativas que ayuden a conseguir dicho fin.

2º PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS FINES SE REALIZARÁN, ENTRE OTRAS, LOS SIGUIENTES TIPOS DE ACTIVIDADES:

para la expansión y mejora de los Servicios y Productos de Calidad, que favorezcan el adecuado desarrollo y promoción del sector del Turismo Rural, La Artesanía, el Medio Ambiente, los Productos Locales, Los Oficios y el Patrimonio Cultural e Histórico; desde un planteamiento de **"Desarrollo Sostenible"** y de respeto por el medio natural y por las culturas y comunidades.

a).- **La Promoción Comercial de Productos y Servicios Locales asociados a la Red Arrayán** con el fin de promocionar y "poner en valor" los recursos turísticos ambientales, culturales, históricos, artesanales y agroalimentarios de los núcleos de la Red Arrayán en España, Unión Europea, Países Mediterráneos e Iberoamérica

b).- **La Comercialización de Productos de calidad**, generados en los núcleos de la RED ARRAYÁN y seleccionados por esta; estableciendo en su caso convenios de colaboración con empresas locales de: turismo, artesanía, artículos de arte y patrimonio, artesanía alimentaria, material gráfico y fotográfico, publicaciones, actividades de ocio y dinamización turística, etc, bajo una misma MARCA COLECTIVA denominada **"RED ARRAYÁN"** de Turismo Rural, Artesanía y Medio Ambiente cuya regulación y concesiones será establecida por los reglamentos internos de esta Organización.

c).- **La Defensa de los Intereses de los sectores relacionados como Organismo Intermedio**, proponiendo a las administraciones públicas provinciales, regionales, nacionales e internacionales con competencia o relación con el sector del Turismo, La Artesanía, El Patrimonio Histórico y Cultural, Los Productos locales y el Medio Ambiente, las alegaciones o sugerencias que estime oportunas sobre el adecuado desarrollo y

planificación de los recursos turísticos como elemento de comercialización y promoción del resto de los sectores relacionados. Siempre desde un planteamiento de sostenibilidad de los mismos y de autogestión y generación de ventajas y riqueza para la comunidad.

d).- El Participar como Entidad de carácter estatal en proyectos, programas, plataformas y redes de carácter regional, transregional e internacional de forma directa o a través de otros organismos públicos y privados que estén en relación con los fines de esta Organización de la Marca Conjunta y de la "Red Española de Turismo, Artesanía y Medio Ambiente en el Medio Rural", colaborando en el cumplimiento de su MISIÓN, objetivos y Estándares de Calidad, aprobados y consensuados entre los diferentes grupos de Interés de la Organización para su adecuado desarrollo. Otorgando mediante documento expreso, las ventajas y derechos que suponga ostentar el distintivo de la marca de calidad "**RED ARRAYÁN**" y observando el adecuado cumplimiento de su utilización que estará siempre basado en los objetivos de estos estatutos.

e).- El Apoyo técnico y asesoramiento a líderes sociales, culturales y medioambientales como Agentes Facilitadores de los Objetivos de la Organización, que con su aportación voluntaria o profesional a la Organización, son una fuerza importante en la búsqueda del desarrollo sostenible de una forma integral en todos los aspectos que tienen que ver con el desarrollo personal y de las comunidades: educación, sanidad, afectividad, trabajo, economía, cultura, medio ambiente, respeto, relaciones sociales, comunicación, etc.

f).- El Estudio, la Planificación y la Ejecución de proyectos de Desarrollo y Dinamización del Turismo Sostenible de forma integradora con los aspectos de la Cultura local, el Patrimonio, los Oficios, el Medio Ambiente, el paisaje de la zona, territorio o comunidad, generando nuevos productos turísticos y consolidando los existentes.

g).- El estudio y creación de NUEVOS ESPACIOS CULTURALES y de acciones innovadoras de puesta en valor de los recursos naturales y culturales mediante el desarrollo de proyectos de "Arte en la Naturaleza" en los que intervengan creadores y artesanos de oficio de forma coordinada, bajo la supervisión técnica de esta Organización teniendo siempre en cuenta los objetivos y metodología diseñada y consensuada para este tipo de acciones mediante el Dossier de Servicio correspondiente.

h).- La Asistencia a Ferias y Exposiciones relacionadas con la promoción del turismo los productos artesanales y los recursos Culturales, Históricos y Medioambientales, así como acciones comerciales y de promoción de los productos locales, incluido el punto de venta directa al público en los propios Centros que forman la Red de Colaboradores y posibles acuerdos franquiciados para el uso de la MARCA RED ARRAYÁN.

i).- La edición y publicación de Material Gráfico, Audiovisual, informático y otros soportes de promoción y divulgación de la Organización, sus actividades, sus productos y servicios de forma conjunta y favoreciendo el desarrollo de estas acciones promocionales en aquellos aspectos individuales de los socios y clientes que se considere convenientes; siempre en el marco del Dossier de Servicio aprobado por la Organización y siempre teniendo en cuenta los reglamentos de gestión y uso de la Marca establecidos por la Red Arrayán.

j).- Organización y Desarrollo de Acciones de promoción, formación, difusión, información, gestión de compras y ventas en común, asesoramiento técnico y empresarial, etc... a socios y clientes externos de forma propia o en colaboración con

otras entidades públicas o privadas con las que se firmará un convenio de colaboración, pudiéndose incorporar estos como socios a la "Red de Colaboradores", siempre que estos servicios sean técnicamente viables y sostenibles en la Organización.

K).- La Organización y desarrollo de itinerarios formativos, acciones formativas (formación inicial y continua), formación de formadores y elaboración de material pedagógico, especialmente relacionado con los Oficios, el turismo, la gestión cultural y ambiental y los nuevos yacimientos de empleo en los sectores relacionados con los Estatutos de esta Asociación.

l).- La Organización de acciones que involucren a la población local y a los visitantes en la conservación, cuidado y mejora del Medio Natural y Cultural en los núcleos que forman la RED. Realizando acciones de Educación Ambiental, conocimiento, valoración y sensibilización sobre el entorno de las comunidades y buscando siempre los aspectos de sostenibilidad en el desarrollo de las acciones.

m).- Las Relaciones con las Administraciones y con otras Entidades públicas y privadas para mejorar la información, los equipamientos, la defensa de los intereses de los sectores relacionados y el desarrollo de los recursos turísticos, desde un punto global e integrador del resto de los sectores y aspectos patrimoniales relacionados en los fines de esta Organización .

n).- La Realización de Proyectos Innovadores o de carácter Experimental y Piloto de diseño, promoción, formación y desarrollo de productos y servicios relacionados con la "puesta en valor" del Patrimonio Natural, Histórico y Cultural de zonas rurales y urbanas con especial significación para el desarrollo de los objetivos de esta Organización.

ñ).- El Fomento de la INSERCIÓN PROFESIONAL, LA CREACIÓN DE EMPLEO y EL IMPULSO DE LA CULTURA EMPRESARIAL mediante la organización de acciones formativas individuales y conjuntas que posibiliten la creación de nuevas iniciativas empresariales y profesionales, mediante el autoempleo en la línea de los nuevos yacimientos de empleo.

o).- El Desarrollo y Puesta en Marcha de un sistema de PRÁCTICAS EN EMPRESAS relacionadas con los sectores relacionados en estos estatutos para completar la formación teórica y facilitar el acceso al puesto de trabajo, bien de forma autónoma o por contratación, asegurando la continuidad y la sostenibilidad de los empleos y empresas creadas mediante un sistema de SEGUIMIENTO Y APOYO TÉCNICO durante los primeros momentos de su puesta en marcha, fomentando de la RELACIÓN Y COOPERACIÓN DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y PROFESIONALES para el desarrollo de objetivos comunes y las necesidades de proyección exterior mediante un sistema de funcionamiento en Red; estableciendo relaciones con otras redes de similares características de España, Europa e Ibero América.

p).- El Desarrollo y Promoción de la Marca: "ARRAYÁN" como distintivo de calidad de los productos y servicios asociados como referente y proyección regional, estatal e internacional.

q).-Acciones de Dinamización, Localización y Formación de personas que por sus características, preparación y habilidades sociales puedan ser susceptibles de liderar proyectos de cooperación empresarial o social con intereses comunes: jóvenes, mujeres, desfavorecidos, inmigrantes y sectores económicos y empresariales que

quieran trabajar en la línea del desarrollo sostenible en los territorios y comarcas donde desarrolle sus actividades esta Organización.

r).- **Las Acciones de Gestión y Asesoramiento de Proyectos** a grupos sectoriales y otras entidades públicas y privadas relacionadas con el fomento, la promoción y la educación de las Artes Aplicadas, los Oficios Artísticos, el Paisaje y la Jardinería Creativa; en intervenciones de restauración, conservación e innovación artesanal y/o artística del Patrimonio Ambiental y Urbano.

s).- La participación como entidad asociada o colaboradora en otras en REDES con entidades públicas y privadas Asociaciones, Federaciones o Colectivos relacionados con los fines y objetivos de esta Organización, en el ámbito local, regional, Estatal, de la Unión Europea, de los Países Mediterráneos y de la Comunidad Iberoamericana o de otros países que favorezca el cumplimiento de sus fines y en su adecuado desarrollo, beneficiándose de las ventajas y derechos que suponga este cooperación y sirviendo de cauce para acciones innovadoras de apoyo al desarrollo local y sectorial de forma sostenible y respetuosa de las comunidades y de los pueblos.

t).- La Gestión, Propuesta o Realización de cualquier otra Acción que puedan contribuir de forma integral al cumplimiento de la MISIÓN, de los objetivos y fines de esta Organización.

3º Los beneficios obtenidos por las Actividades de la Asociación.

Los ingresos y posibles beneficios derivados del ejercicio de las actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios profesionales a socios y clientes externos, deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que queda en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo, como así lo estipula el Artículo 13.2 LO 1/2002.

TÍTULO III

DOMICILIO, Y ÁMBITO TERRITORIAL

Artículo 3º.- Domicilio.

La Asociación "Red Arrayán de Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente", establece su domicilio social en la calle Hastial nº 8, municipio de San Esteban de la Sierra y su dirección postal es c/Hastial, 8, 37671, San Esteban de la Sierra, Salamanca, habiendo solicitado y recibido el correspondiente permiso por escrito del propietario o gestor de este inmueble que se acompaña como anexo a estos estatutos

Artículo 4º.- Ámbito Territorial de Actuación:

El Ámbito Territorial de Actuación de la Red Arrayán de Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente, en función del cumplimiento de sus objetivos, **es de todo el territorio español**, con una vocación claramente **TRANSFRONTERIZA Y TRANSNACIONAL** pudiendo asumir como asociados a personas físicas y jurídicas de otros países, según la legislación y los acuerdos internacionales que firme el Estado Español y por los cuales deberá esta Organización, con proyección continua de sus actuaciones al ámbito de Europa, al de los países mediterráneos y de los países iberoamericanos.

TÍTULO IV**ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN:****CAPÍTULO I. CLASES Y DENOMINACIÓN****Artículo 5º.- Clases y principios**

- .1. Los órganos de gobierno y representación de la Asociación son:
 - a) La Asamblea General de socios
 - b) La Junta Directiva
 - c) Comisiones Sectoriales que se estimen convenientes por la Asamblea General para el mejor cumplimiento de los fines de la misma.
2. La organización interna y funcionamiento de la asociación será democrático, con pleno respeto al pluralismo y opinión de sus miembros, según Artículo .2.5 LO 1/2002

CAPÍTULO II: ASAMBLEA GENERAL:**Artículo 6º.- Composición**

El Órgano supremo de Gobierno de la Asociación será la Asamblea General, integrada por todos los socios. Adoptará sus acuerdos por mayoría de los presentes y representados, siendo obligatorios sus acuerdos para todos los asociados.

Artículo 7º.- Clases de sesiones

Las reuniones de la Asamblea General pueden ser Ordinarias y Extraordinarias.

- **La Asamblea General Ordinaria** se celebrará al menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio.

- **Las Asambleas Generales Extraordinarias** se celebrarán a juicio del presidente, cuando la Junta las acuerde y convoque o a petición de al menos dos terceras partes de los asociados, con el correspondiente orden del día.

Artículo 8º.- Convocatoria

Las convocatorias de las Asambleas Generales se realizarán por escrito expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día de la misma, con expresión concreta de los asuntos a tratar. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria habrán de mediar al menos quince días, pudiendo asimismo hacerse constar, si procede, la fecha y hora en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a una hora.

Artículo 9º.- Quórum de asistencia y votaciones

Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ella la mayoría de los asociados con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asociados con derecho a voto.

Será necesaria en todo caso la presencia del Presidente y Secretario, o de las personas que legalmente les sustituyan.

Los Acuerdos, se tomarán por mayoría simple de las personas presentes o representadas cuando los votos afirmativos superen a los negativos y tendrán validez desde la fecha de su adopción, con la lectura del acta, y es de obligado cumplimiento para todos los socios. No son computables los votos en blanco ni las abstenciones.

No obstante lo dispuesto anteriormente, para que puedan adoptarse válidamente acuerdos respecto a la adquisición, enajenación de bienes, integración en otras entidades o federaciones, modificación de estatutos, aprobación de reglamentos o normas, separación de sus cargos de miembros de la Junta Directiva y disolución de la Asociación, será preciso que asistan a la asamblea las dos terceras partes de sus miembros en primera convocatoria y la mayoría simple en segunda.

Artículo 10º.- Competencias de la Asamblea

Asamblea General Ordinaria:

1. Son competencia de la Asamblea General Ordinaria los asuntos siguientes:

- a).- Aprobar o censurar la Gestión de la Junta Directiva.
- b).- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales.
- c).- Aprobar o rechazar las propuestas de la Junta Directiva y del Equipo Técnico, en orden a las actividades de la Asociación.
- d).- Resolver sobre la aprobación del inventario anual de bienes muebles e inmuebles cuya valoración detallada de los mismos será realizada por el miembro de la Junta Directiva previamente designado por esta última.

- e).- Acordar los gastos que haya que atenderse con cuotas extraordinarias y su establecimiento, así como los de las cuotas ordinarias, fijar la cuantía de éstas y su periodicidad.
- f).- Cualquier otra que no sea competencia de la Asamblea Extraordinaria.
- g).- Cualquier otra competencia atribuida por la Ley o por lo estipulado en estos estatutos

h).-.Acordar la remuneración, en su caso, de los miembros de los órganos de representación

Asamblea General Extraordinaria:

- a).**- Nombramiento y revocación de los miembros de la Junta Directiva.
- b).**- Aprobación y Modificación de los Estatutos de los Reglamentos Internos de la Organización y de los Estándares de Calidad que ríjan la ostentación de la Marca Conjunta.
- c).**- Disolución de la Asociación, y en su caso, nombramiento de liquidadores.
- d).**- Enajenación y Disposición de bienes inmuebles o valores mobiliarios.
- e).**- Ratificación de la aceptación o la expulsión de socios a propuesta de la Junta Directiva.
- f).**- Solicitud de declaración de utilidad pública e interés social.
- g).**- Constitución de Federaciones o integración en ellas
- h).**- Cualquier otra competencia atribuida por la Ley o por lo estipulado en estos estatutos
- i).**- Conocer y resolver las reclamaciones y recursos formulados por los asociados.

Artículo 11º.- Obligatoriedad de los acuerdos

Los acuerdos adoptados conforme a los preceptos anteriores obligarán a los socios, incluso a los no asistentes, llevándose a un libro de actas que firmará el Presidente y el Secretario.

CAPITULO. III: LA JUNTA DIRECTIVA:

La Junta Directiva es el órgano encargado de la dirección, gobierno y administración de la Asociación, que habrá de dar cumplimiento a lo acordado por las Asambleas Generales. Se reunirá al menos una vez al trimestre o siempre que lo determine el Presidente o a petición de la mayoría simple de sus miembros. Adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los asistentes, decidiendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente o del Vicepresidente en su ausencia.

Artículo 12º. Composición.

La Asociación será gestionada y representada por la Junta Directiva, la cual estará formada por representantes de todos los grupos de interés que constituyan la Organización los cuales y en el momento de firmar estos Estatutos son los siguientes:

1. Las Empresas y Entidades que forman la "Red de Colaboradores" asociadas a la Organización y con las que se haya firmado acuerdo previo de colaboración o para la prestación de servicios con condiciones ventajosas para la Organización, o para las personas-físicas y jurídicas asociadas.
2. Las Personas físicas o jurídicas que forman el Equipo de Técnicos y Profesionales, asociadas a la Organización, que trabajan o colaboran de forma permanente o habitual con la Organización y que por su trayectoria Profesional y conocimiento puedan representar a los intereses de la Organización y/o de los sectores que configuran la Oferla Conjunta de la Asociación: Turismo Rural, Restauración Gastronómica, Artesanía de Oficio, Artesanía Alimentaria, Comercio Rural y Actividades de Ocio y Tiempo Libre.

La Junta Directiva estará formada por:

- a).- UN PRESIDENTE,
- b).- UN VICEPRESIDENTE, cuyo cargo podrá ser ostentado por el secretario o tesorero en ausencia del presidente y según estipule la Asamblea General de Socios.
- c).- UN SECRETARIO
- d).- y el número de VOCALES que determine la Asamblea General, siempre que el total de los miembros de la junta Directiva sea impar (aconsejándose un número no superior a 7)

Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos, lo cual no impide que además de esta representatividad puedan ser contratados por la Asociación para el desarrollo de cargos técnicos o de gestión en las actividades o programas que genere esta Organización (salvo que se disponga otra cosa en los Estatutos y que conste en las cuentas anuales aprobadas en Asamblea artc. 11.5 LO 1/2002)

Podrán causar baja:

- Por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva
- Por incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas.
- Por expiración del mandato

Artículo 13º.- Elección de cargos

1.-Todos los cargos de la Junta Directiva serán honoríficos, siendo elegidos mediante sufragio libre, directo y secreto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios.

3.- Los cargos de la Junta Directiva tendrán una duración de un año, pudiendo ser reelegidos sus miembros al finalizar su mandato.

4.-Las vacantes que pudieran producirse en la Junta, se cubrirán provisionalmente por designación de la Junta Directiva, hasta la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, que elegirán a los nuevos miembros o confirmará a los designados provisionalmente.

Artículo 14º.-Sesiones

1.- La Junta Directiva celebrará sesión extraordinaria cuando lo determine el Presidente, por iniciativa propia o a petición de la mitad de sus miembros. Quedará constituida cuando asista la mitad más uno de sus miembros y para que sus acuerdos sean válidos deberán ser tomados por mayoría de votos. En caso de empate, el voto del Presidente será de calidad.

2.-Cuando la Junta Directiva lo estime procedente por la índole de la materia a tratar en la sesión, podrán ser invitados a tomar parte en sus deliberaciones como asesores cualificados, con voz pero sin voto, profesionales o especialistas para clarificar asuntos concretos que figuren en el orden del día.

3.- De todas las Reuniones de la Junta Directiva se levantará el correspondiente acta, por el Secretario, con el visto bueno del Presidente y la reflejará en el libro de actas, con expresión de la fecha, número de asistentes, asuntos tratados y acuerdos adoptados.

Artículo 15º.-Competencias

Las facultades de la Junta Directiva se extenderán, con carácter general a todos los actos propios de las finalidades de la Asociación, siempre que no requieran, según estos Estatutos, autorización expresa de la Asamblea General.

Son facultades particulares de la Junta Directiva:

- a) Dirigir las actividades sociales y la gestión administrativa y económica de la Asociación, acordando realizar los oportunos contratos, actos y convenios necesarios para el adecuado desarrollo de sus objetivos.
- b) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- c) Elaborar y someter a la aprobación de la Asamblea General los Presupuestos Anuales, Balances y Estado de Cuentas Anuales.
- d) Resolver y Llevar a Ratificación por Asamblea la admisión o pérdida de la calidad de socio.
- e). Nombrar delegados y técnicos para la representación legal y la gestión total o parcial de las actividades y Proyectos de la Organización.
- f).- Elegir y contratar al Equipo Técnico para el diseño, ejecución y el desarrollo de proyectos, programas y acciones relacionados con la Misión, los objetivos, los estatutos e intereses de esta Organización.
- g).-Elaborar el Reglamento de Régimen Interior para su aprobación por la Asamblea General.
- h) Aprobar Anualmente y Supervisar Semestralmente el "Plan Anual de Gestión" presentado por el Equipo Técnico y Profesional al que se le haya encomendado la representatividad y la gestión de las Actividades y Proyectos de la Organización.
- i) Supervisar de forma continua y en su caso nombrar a las personas o técnicos que la representen para el adecuado cumplimiento de los Manuales de Gestión de Calidad de la Asociación y de cada uno de los Sectores que integran la Organización, siguiendo siempre los procedimientos establecidos para su posible modificación o reestructuración.
- j) Cualquier otra facultad que no sea de exclusiva competencia de la Asamblea General.

Artículo 16º.- Presidente Competencias

Son atribuciones del Presidente de la Asociación:

- a) Ostentar la Representación Legal de la Asociación ante toda clase de entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, mediante contratos, convenios y solicitudes pertinentes.
- b). Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- c) Dirigir las deliberaciones de una y otra.
- d) Ordenar los pagos por cuenta de fondos de la Asociación, previos a los acuerdos de gastos correspondientes..
- e) Autorizar con su firma los documentos, las actas y la correspondencia, asumiendo el nombramiento del técnico que elija la Junta Directiva para la representación legal y la gestión total o parcial de las actividades y Proyectos de la Organización
- f) Adoptar cualquier medida de carácter urgente que sea necesaria o conveniente para el adecuado desarrollo y cumplimiento de estos estatutos, sin el perjuicio de dar parte y cuenta posteriormente a la Junta Directiva y la Asamblea General de Socios.
- g). Velar por los fines y Objetivos de la Asociación y su cumplimiento

Artículo 17º. Vicepresidente. Competencias.

Son facultades del Vicepresidente:

- a) Sustituir al Presidente con sus mismas atribuciones, en caso de ausencia, enfermedad o cese.
- b) Las que delegue el Presidente o le atribuya la Asamblea General

Artículo 18º. Secretario- Competencias

Son facultades del Secretario:

- a) El Secretario tendrá a su cargo la dirección o supervisión, en el caso de asignar a un técnico que asuma esta competencia, de los trabajos puramente administrativos el archivo y los documentos de la Organización expedirá certificaciones, llevará los libros de la Asociación que sean legalmente establecidos y el fichero de asociados, y custodiará la documentación de la entidad, haciendo que se cursen las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles a los Registros correspondientes, así como la presentación de las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan.

Es competente de las comunicaciones y actas sobre Juntas, Asambleas aprobaciones de presupuestos y cuentas anuales. Llevará los libros de registro de socios y de actas y cuantos documentos afecten a la Organización

- b) Así mismo y junto al presidente, podrá representar a la Asociación en contratos, cuentas y solicitudes ante entidades públicas y privadas para el adecuado cumplimiento de estos estatutos, siendo con otro miembro, asignado por la Junta Directiva, responsable, conjuntamente, de los fondos y pagos y de la disponibilidad de cuentas.

Artículo 20º Vocales.- Competencias

Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su carácter de miembros de la Junta Directiva, así como las emergentes de Delegaciones, Comisiones de trabajo o Mesas Sectoriales y cualquier otra que la propia Junta Directiva les encomiende, haciendo llegar al Equipo Técnico las conclusiones, acuerdos y propuestas que se generen de estas y que sean de interés de los sectores y grupos de interés integrados en la Organización

CAPÍTULO IV. DE LOS SOCIOS:

Artículo 21º.- Podrán pertenecer a la Asociación todas aquellas personas físicas o jurídicas, mayores de edad y con capacidad de obrar, que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación, y soliciten por escrito su manifestación de voluntad de asociarse mediante la "Hoja de Solicitud" y una vez aceptados por los Órganos de Gobierno firmen el "Protocolo de Adhesión", la "Domicialización Bancaria" y satisfagan las cuotas correspondientes, acatando los Estatutos, reglamentos internos y las disposiciones por las que se rija esta Asociación en cada momento.

Artículo 22º.- Clases de socios

Dentro de la Asociación existirán dos tipos de Socios:

a).- Socios Ordinarios: Personas físicas y Jurídicas de carácter público, semipúblico o privado, legalmente constituidas y relacionadas directa e indirectamente con la OFERTA CONJUNTA que se especifica en estos Estatutos , previa solicitud, sean admitidas por los órganos de gobierno correspondientes , satisfagan las cuotas ordinarias y extraordinarias correspondientes, firmen el protocolo de adhesión y asuman los estatutos, los acuerdos internos y las obligaciones que le correspondan. Estas tendrán derecho a voz y voto en el seno de la Asociación, pudiendo tener representación en la Junta Directiva de la Organización

b).- Socios Colaboradores: Son aquellas personas físicas o jurídicas constituidas legalmente, que por su vinculación, profesionalidad y la calidad de sus productos y servicios establezcan ventajas de interés para la Asociación y/o las entidades asociadas, sean propuestas por la Junta Directiva y ratificado su ingreso por la Asamblea General de Socios, satisfagan las cuotas ordinarias y extraordinarias correspondientes, firmen el "Convenio de Colaboración" y asuman los estatutos, los acuerdos internos y las obligaciones que le correspondan:

En este Grupo de Socios estarían incluidos los siguientes grupos de Interés:

1.- La "Red de Colaboradores", formando parte de la estrategia de cooperación y cultura de Alianzas con la que se identifica la Red Arrayán, siempre que sea en beneficio y favorezca los intereses y mejor cumplimiento de los fines y objetivos de esta Asociación.

2.- La "Red de Expertos" que son las Personas físicas o jurídicas que como Técnicos y Profesionales, están asociadas a la Organización, que trabajan o colaboran de forma permanente o habitual con la Organización, y que por su trayectoria Profesional y conocimiento puedan representar a los intereses de la Organización y/o de los sectores que configuran la Oferta Conjunta de la Asociación: Turismo Rural, Restauración Gastronómica, Artesanía de Oficio, Artesanía Alimentaria, Comercio Rural y Actividades de Ocio y Tiempo Libre.

Tanto unos como otros, podrán tener derecho a voz y voto como los socios ordinarios, así como a estar representados en la Junta Directiva, según se establece en el artículo 12º y sus cuotas serán siempre proporcionales a las de los socios ordinarios, estableciéndose estas anualmente por aprobación de la Asamblea y reflejadas en los Reglamentos de Orden Interno de la Organización

La Junta Directiva de esta Asociación, podrá solicitar a otros miembros de dicho grupo su participación en determinadas mesas de trabajo o comisiones, como órgano consultivo y técnico en relación a determinadas acciones de interés general o sectorial que se determinen.

b).- Socios/as Honorarios/as: Son aquellas personas Físicas o Jurídicas que habiendo sido propuestas reglamentariamente, o habiendo solicitado su adhesión a la Organización las nombre la Asamblea General en razón de los méritos que les hagan acreedores de tal distinción por su trabajo, profesionalidad, vinculación, trayectoria o aportación a la Organización.

Este tipo de socios/as tendrán derecho a voz pero no a voto en el seno de la Asociación y podrán ser nombrados por la Junta Directiva de esta Asociación, para representar a la Red Arrayán de Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente en foros, reuniones o jornadas de interés de la Organización, así como en otras entidades, federaciones u organismos donde esta esté representada o forme parte estatutariamente.

También podrán realizar trabajos profesionales para la Organización previo acuerdo, convenio o contrato correspondiente aprobado por la Junta Directiva.

Artículo 23º.- La solicitud de quien desee ingresar como socio en alguna de las modalidades establecidas anteriormente en esta Asociación, lo hará mediante documento escrito según modelo de la Organización, dirigido al Presidente, siguiendo los trámites que se establezcan en el Reglamento de Régimen Interno, con expresa aceptación de estos estatutos y abono, en su caso, de la cuota correspondiente.

Artículo 24º.- Se tendrá la condición de socio y correlativamente adquirirá sus derechos y asumirá sus obligaciones, desde que sea admitido por la Junta Directiva, se satisfaga la cuota de entrada, se ratifique por la Asamblea General y se firme el "Protocolo de Adhesión", según modelo de la Organización.

En el caso de que la Junta Directiva denegase la admisión de una solicitud, se tendrá derecho a recurrir ante la Asamblea General tal decisión. La ratificación de la admisión o no admisión tendrá validez si se confirma por el voto afirmativo de al menos 2/3 partes de los socios presentes en la reunión de la Asamblea General, en primera convocatoria o por mayoría simple en segunda convocatoria.

SECC. 1 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASOCIADOS

Artículo 25º.- Deberes

Los socios tendrán los siguientes deberes:

- a).- Cumplir los Estatutos y los Acuerdos de Orden Interno de las Asambleas y de la Junta Directiva.
- b).- Abonar las cuotas fijadas sean ordinarias o extraordinarias, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada socio.
- c).- Compartir las finalidades de la Asociación y colaborar para la consecución de las mismas
- d) – Contribuir con su comportamiento al buen nombre y prestigio de la Asociación y su Marca.

Artículo 26º.- Derechos

Los socios tendrán los siguientes derechos:

- a).- Participar en todas las actividades y promociones que organice la Asociación, y en los órganos de gobierno y representación; a ejercer el derecho de voto, así como a asistir a la Asamblea General, de acuerdo con los Estatutos.
- b).- Disfrutar de los beneficios y ventajas que suponga el ser asociado y ostentar en su caso, la Marca "RED ARRAYÁN"
- c).- Participar con voz y voto en las Asambleas
- d).- A ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad, así como toda la documentación relacionada con esta Organización, a través de los órganos de representación, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- e).- A ser escuchado, con carácter previo, a la adopción de medidas disciplinarias contra él y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
- f).- A impugnar los acuerdos de los órganos de la asociación que estime contrarios a la Ley o a los Estatutos
- g).- Elegir y ser elegidos para los cargos de los Órganos de Gobierno y Administración de la Asociación así como representar a la Asociación en otras entidades, federaciones o confederaciones donde esta pueda participar.
- h) Sugerir a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.

Artículo 27º.- Bajas

Podrán perder su condición de socio:

- a).- Por Renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva de la Asociación.
- b).- Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas como asociado, ya sea en relación con los Estatutos o con los Acuerdos de Orden Interno válidamente adoptados por los Órganos de Gobierno de esta Asociación.

- c).- Por conducta incorrecta que menoscabe el prestigio de esta Asociación, o por perturbar la vida social y el buen desarrollo y las relaciones entre los socios.
- d).- Por falta de pago de las Cuotas Ordinarias o Extraordinarias fijadas democráticamente.

Artículo 28º.- Régimen Disciplinario:

El asociado que incumpliera sus obligaciones para con la Asociación o que su conducta menoscabe los fines o prestigio de la Asociación, será objeto del correspondiente expediente disciplinario, del que se le dará audiencia, incoado por la Junta Directiva que resolverá lo que proceda.

Si la Junta propusiese la expulsión, la propondrá a la Asamblea General, para su aprobación.

Las sanciones pueden comprender desde la suspensión temporal de sus derechos a la expulsión.

CAPÍTULO V

RÉGIMEN ECONÓMICO Y PATRIMONIAL:

Artículo 29º Patrimonio

La Organización no cuenta con patrimonio fundacional

La Organización Red ARRAYAN llevará un control económico y contable tal y como establece la Norma Legal.

Artículo 30º Ingresos.

Los recursos económicos de la Asociación están constituidos por:

- 1).- La cuota de ingreso para los socios y entidades asociadas , será abonada de una sola vez y se estipulará en Reglamento de Régimen Interno de forma anual
- 2).- Las cuotas ordinarias y extraordinarias de los Asociados, que serán aprobadas por Asamblea y establecidas en el Reglamento de Régimen Interno de forma anual.
- 4).- Las Subvenciones y Ayudas de las Administraciones Pùblicas que le pudieran ser concedidas para el desarrollo de sus fines y objetivos.
- 5).- Las Ayudas y Donaciones Privadas
- 6).- Las Rentas de sus Bienes y Valores
- 7).- Los Ingresos procedentes de la venta de publicaciones u otro tipo de material sin desvirtuar en ningún caso el carácter no lucrativo de la Asociación.

8).-Los ingresos procedentes de contratos por entidades públicas y privadas para la realización de Proyectos y actividades relacionadas con los objetivos de esta asociación.

9).- Cualquier otro recurso lícito que permita la financiación de la Asociación

Artículo 31º Cuotas

1.- Las cuotas ordinarias o extraordinarias se establecerán por la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva, y no son reintegrables en caso alguno.

2.- Para la admisión de nuevos socios, se fijará por la Asamblea General, como aportación inicial, no reintegrable, una cuota de admisión si se considerase oportuno.

Artículo 32º Obligaciones documentales y contables:

1.- La Asociación ha de disponer de una relación actualizada de sus asociados, llevar una contabilidad que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad, así como las actividades realizadas, efectuadas un inventario de sus bienes y recoger en un libro las actas de las reuniones de sus órganos de gobierno y representación. Deberán llevar su contabilidad conforme a las normas específicas que les resulten de aplicación.

2.- Las cuentas de la asociación se aprobarán anualmente por la Asamblea General.

3.- El ejercicio asociativo y económico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.

CAPÍTULO VI

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN:

Artículo 33º.- La Asociación se disolverá:

- Voluntariamente cuando así lo acuerde la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, por 2/3 partes de los asociados.
El acuerdo sobre la disolución requerirá mayoría cualificada de las personas presentes o representadas, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad (Art. 12 LO 1/2002)
- Por las causas determinadas en el artículo 39 del Código Civil
- Por sentencia judicial firme.

Artículo 34º.-

En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora la cual, una vez extinguidas las deudas y obligaciones pendientes, el patrimonio social resultante, si existiese, lo destinará a entidades que con fines análogos a la Asociación, hubiera asignado la Asamblea y en su defecto, para fines benéficos.

CAPÍTULO VII**REFORMA DE LOS ESTATUTOS****Artículo 35º.- Reforma de los Estatutos**

Los Presentes Estatutos únicamente podrán ser modificados o derogados por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, adoptándose el cuadro por las 2/3 partes de las personas presentes o representadas.

Las modificaciones se comunicarán al Registro correspondiente.

En Olivares de Duero a 30 de Noviembre de 2009

COMO PRESIDENTE

D. Ángel García Sanz
DNI nº 12.192.177-S

COMO SECRETARIO

D. José Ángel Poveda García
DNI nº 7.835.281-D

COMO VICEPRESIDENTE

D. David J. Rodríguez Caamaño
DNI nº 71.121.023-D

COMO VOCAL

D. Francisco Javier García Soler
DNI nº 31848143-C

COMO VOCAL

D. Silvia Liébana Pérez
DNI nº 12.401.396-A





DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y las Disposiciones Complementarias.

En Olivares de Duero a 30 de Noviembre de 2009

COMO PRESIDENTE


D. Ángel García Sanz
DNI nº 12.192.177-S

COMO SECRETARIO


D. José Angel Poveda García
DNI nº 7.835.281-D

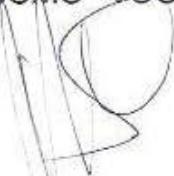
COMO VICEPRESIDENTE


D. David J. Rodriguez Caamaño
DNI nº 71.121.023-D

COMO VOCAL


Dña. Silvia Liébana Pérez
DNI nº 12.401.396-A

COMO VOCAL


D. Francisco Javier García Soler
DNI nº 31.848.143-C





MODIFICACION DE ESTATUTOS

D. JOSÉ ÁNGEL POVEDA GARCÍA con D.N.I. nº 7.835.281 y con domicilio a efectos de notificación en calle Hastial, nº 8 de la localidad de San Esteban de la Sierra C.P. 37671, provincia de Salamanca, teléfono: 923-435223, en calidad de Secretario de la Asociación Red Arrayán de Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente de ámbito Territorial del Estado Español y con nº de Registro: 160.489

EXPONE:

Que se han modificado los Estatutos de la Asociación denominada "ASOCIACION RED ARRAYAN DE CULTURA, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE", con número de inscripción: **160.489**, con domicilio en la calle Hastial, 8, San Esteban de la Sierra de la Provincia de Salamanca

Que adjunta al presente escrito los documentos siguientes:

1º.-Acta de la Asamblea General Extraordinaria donde figuren todos los cargos de la última Junta Directiva (nombres, apellidos, domicilios y D.N.I.)

2º.-Acta de la Asamblea General Extraordinaria en que se adoptó, por mayoría el acuerdo de la modificación, indicando la fecha y lugar de la misma, quórum de asistencia y de votación.

3º.-Los Estatutos modificados, por triplicado, con firmas originales en todas las hojas en los tres ejemplares, al margen izquierdo.

Que a efectos señalados en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo

SOLICITA:

Se proceda a la inscripción de la modificación en su totalidad, debido al gran número de enmiendas realizadas, ajustadas a la nueva ley de 2002, de los Estatutos que se adjuntan.

En Olivares de Duero a 30 de Noviembre de 2009

FDo: JOSE ÁNGEL POVEDA GARCÍA



Jefe del Área de Asociaciones
Ministerio del Interior
Secretaría General Técnica
Registro Nacional de Asociaciones
Amador de los Ríos 7 -28010 Madrid

Jefe del Área de Asociaciones
MINISTERIO DEL INTERIOR
Secretaría General Técnica
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES
Amador de los Ríos 7 28010 Madrid

D. JOSÉ ÁNGEL POVEDA GARCÍA, secretario de la ASOCIACION RED ARRAYAN DE CULTURA, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE con CIF: G-37309622

CERTIFICA: Que en Asamblea General Extraordinaria de socios de esta Asociación, celebrada en primera convocatoria el 30 de Noviembre de 2009, en Olivares de Duero, Valladolid, convocada al efecto, se tomaron los siguientes acuerdos:

MODIFICACION DE ESTATUTOS

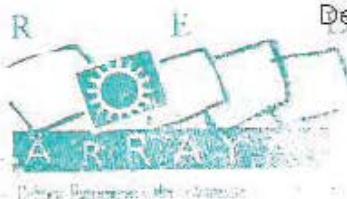
La Asamblea por mayoría acuerda modificar la totalidad de los estatutos que regulan el funcionamiento de la asociación, debido a la gran cantidad de enmiendas y modificaciones que se desean hacer en los dichos estatutos.

Y para que conste, a efectos de inscripción en el Registro de Asociaciones regulado por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo,

Exido la presente en Olivares de Duero a 30 de Noviembre de 2009

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Pdo.: Ángel García Sanz



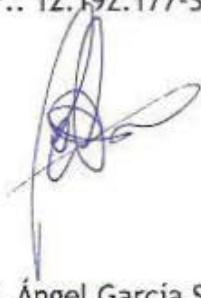
Fdo.: **JOSÉ ÁNGEL POVEDA GARCÍA**
Secretario de la Asociación Red Arrayan
De Cultura, Turismo y Medio Ambiente

DILIGENCIA para hacer constar que los presentes estatutos recogen las modificaciones acordadas en la Asamblea General de fecha 30 de Noviembre de 2009.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

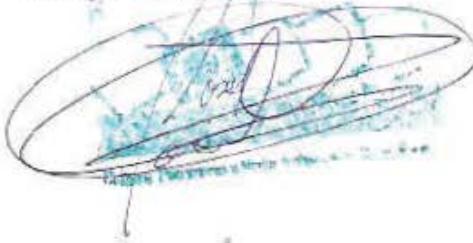
D. Ángel García Sanz
N.I.F.: 12.192.177-S

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ángel García Sanz".

Fdo. Ángel García Sanz

EL SECRETARIO

D. José Ángel Poveda García
N.I.F.: 7.835.281-D

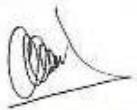
A handwritten signature in blue ink, appearing to read "José Ángel Poveda García".

Fdo. José Ángel Poveda García

REALIZADA LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD
ASOCIACIÓN RED ARROYAN DE CULTURA PATRIMONIO Y MEDIO
AMBIENTE, INSCRITA EN EL GRUPO I SECCIÓN I NÚMERO
NACIONAL 166489, LA DOCUMENTACIÓN HA SIDO DEPOSITADA EN
EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.

Madrid, 02/03/2010

EL JEFE DEL ÁREA DE ASOCIACIONES



CARLOS MARTÍNEZ ESTEBAN





MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

20 de noviembre de 2020

SALIDA NÚM.: 15485

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID



7mQCS90suEhHKGt1oQCXig==

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DATOS REGISTRALES Y JUNTA DIRECTIVA

Madrid, 20 de noviembre de 2020

SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN

CARMEN NEVOT ESPUÑA



D/DÑA. JOSÉ ÁNGEL POVEDA GARCÍA
HASTIAL 8
37671 - SAN ESTEBAN DE LA SIERRA (SALAMANCA)



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR ASOCIACIONES
20 de noviembre de 2020
SALIDA NÚM.: 15485

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

CARMEN NEVOT ESPUÑA, SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ASOCIACIONES,
ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN.

CERTIFICA:

Que en el Registro Nacional de Asociaciones resulta inscrita la siguiente entidad:

- DENOMINACION: ASOCIACION RED ARRAYAN DE CULTURA PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE
- DOMICILIO: HASTIAL 8; 37671 - SAN ESTEBAN DE LA SIERRA (SALAMANCA)
- AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACION: NACIONAL

DATOS DE INSCRIPCIÓN:

- GRUPO: 1 - REGISTRO NACIONAL
- SECCION: 1 - ASOCIACIONES
- NUMERO NACIONAL: 160489
- ACTIVIDAD: 815 - TURISMO
- FECHA ALTA: 16/02/1996

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

- PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL: CARMEN ESPINEL OLANDA
- SECRETARIO / MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS SOCIALES: MANUEL MARTÍN IGLESIAS
- VICEPRESIDENTE: JOSÉ ÁNGEL POVEDA GARCÍA
- VOCAL 1: MARÍA BELÉN GONZÁLEZ GARCÍA
- VOCAL 2: MARÍA LOUDES VALDIVIELSO ÁLVAREZ DE TOLEDO

No figuran asientos registrales posteriores que modifiquen los referidos extremos.

Lo que se hace constar de acuerdo con lo solicitado por el peticionario abajo indicado, en Madrid a veinte de noviembre de dos mil veinte.



D/DÑA. JOSÉ ÁNGEL POVEDA GARCÍA
HASTIAL 8
37671 - SAN ESTEBAN DE LA SIERRA (SALAMANCA)

07847381B
MARIA DEL
CARMEN
ESPINEL (R:
G37309622)

Firmado digitalmente
por 07847381B MARIA
DEL CARMEN ESPINEL
(R: G37309622)
Fecha: 2020.12.11
18:10:23 +01'00'



7mQCS90suEnHKG11oQCXig==



Junta de Castilla y León

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales
Dirección General de la Mujer



Servicios Sociales
de Castilla y León

ASOCIACIÓN RED ARRAYÁN DE CULTURA,
PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE
C/ Hastial, 8
37671 – SAN ESTEBAN DE LA SIERRA
(Salamanca)

ASUNTO: Acreditación e inscripción en el Registro de Entidades para la Igualdad de Oportunidades.

Para su conocimiento y efectos oportunos, se adjunta Resolución de la Dirección General de la Mujer relativa a la acreditación e inscripción de la Entidad **ASOCIACIÓN RED ARRAYÁN DE CULTURA, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE**, con el número DgmRE/18/636/SA, en el Registro de Entidades para la Igualdad de Oportunidades en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, regulada en el Título II del Decreto 6/2000, de 13 de enero.

Valladolid, 22 de mayo de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

Fdo., Vanessa Calleja Salazar



Junta de Castilla y León

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Fecha y hora del registro de salida: 4/06/18 13:15

Número del registro de salida: 201818700005635

Origen: 05394 - D. G. MUJER
03416 - GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN
01345 - CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
0 - JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Destinatario: ASOCIACIÓN RED ARRAYÁN DE CULTURA PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE - SAN ESTEBAN DE -

Destinatario: LA SIERRA (SALAMANCA) -

Resumen: RDO. RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Documentación física requerida: Sí

Documentación física complementaria: NO

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales
Dirección General de la Mujer



**Servicios Sociales
de Castilla y León**

RESOLUCIÓN DE 22 DE MAYO DE 2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER POR LA QUE SE ACUERDA ACREDITAR A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN RED ARRAYÁN DE CULTURA, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE COMO ENTIDAD PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CENTROS DE ASISTENCIA A LA MUJER EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante solicitud recibida a través de la sede electrónica de la Junta de Castilla y León con fecha de registro 18 de mayo de 2018, la Entidad **ASOCIACIÓN RED ARRAYÁN DE CULTURA, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE** solicitó de este Órgano su acreditación como Entidad para la Igualdad de Oportunidades al amparo del título II del Decreto 6/2000 de 13 de enero, por el que se regula la Acreditación y Registro de Entidades y Centros de Asistencia a la Mujer en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Dirección General de la Mujer es competente para resolver el expediente de conformidad con la atribución de funciones realizada en el artículo 5 del Decreto 34/2014, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales.

Segundo.- El expediente se ha tramitado observando los requisitos establecidos en el Decreto 6/2000 anteriormente citado.

Tercero.- La acreditación solicitada es admisible en cuanto la entidad cumple los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 6/2000 y presenta la documentación a la que se refiere el artículo 6 del Decreto indicado.

En virtud de lo expuesto

RESUELVO

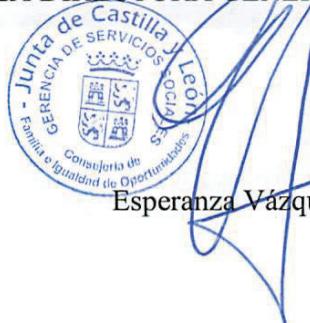
Primero.- Acreditar como Entidad para la Igualdad de Oportunidades con fecha 19 de mayo de 2018, a la Entidad **ASOCIACIÓN RED ARRAYÁN DE CULTURA, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE** con N.I.F. G37309622 y sede en San Esteban de la Sierra (Salamanca).

Segundo.- Dicha acreditación, se otorga por un periodo de cuatro años, estando sujeta al cumplimiento de los requisitos exigidos para su concesión: desarrollar actividades dirigidas al fomento de la igualdad de oportunidades en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tercero.- De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 6/2000, se procede a la inscripción de la Entidad acreditada en el Registro de Entidades para la Igualdad de Oportunidades con el número de registro DgmRE/18/636/Sa.

Contra la presente Resolución puede interponer Recurso de Alzada ante la Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER



07847381B
MARIA DEL
CARMEN ESPINEL
(R: G37309622)

Firmado digitalmente
por 07847381B MARIA
DEL CARMEN ESPINEL (R:
G37309622)
Fecha: 2021.04.29
17:17:46 +02'00'



A NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATION'S REQUEST TO ACCREDIT ITSELF TO PROVIDE ADVISORY SERVICES TO THE COMMITTEE

Deadline April 30, 2021

SECTION 8c

8.c. Duration of existence and activities

If you are not yet clearly indicated in the documentation provided under section 8.b, please provide documentation proving that the organization has existed for at least four years at the time you apply for accreditation. Please provide documentation demonstrating that you have carried out appropriate safeguard activities during that time, including those described above in section 6.c. Supplementary materials such as books, CDs, DVDs or similar publications cannot be taken into account and should not be submitted.

INDEX

1.- SUMMARY OF SAFEGUARDING ACTIVITIES INNOVATION 2018-19

Arrayan Network of Culture, Heritage and Environment



SUMMARY OF SAFEGUARDING ACTIVITIES INNOVATION 2018-19

Arrayan Network of Culture, Heritage and Environment



This report includes the activities of the Project called VALOR-ARTE with **the file PRORGAN 18/VA/0101** subsidized through the Public Employment Service of the Junta de Castilla y León, working in coordination with the **COTESAL 2018-2019** dossier team also funded by this Employment Service, developing the project "*Jardines Bordados*" in its first phase.

Main objective this objective has been developed and fulfilled through the development of the Training program and professional practices of unemployed people for the dynamization of talents in disadvantaged groups (mainly women), facilitating their access to the labour market and job creation in the rural territory of the Sierras de Béjar-France Biosphere Reserve in Salamanca, that, in addition to contributing to the brakes on depopulation, makes it possible to identify and generate employment and wealth activities to the Community around this Heritage as a better contribution to its sustainability and Safeguard.

unemployed persons, over a period of 6 months for the provision of services of general and social interest through an innovative program of training and tutoring in professional practices, facilitated access to the labour market and job creation through the identification and creation of activities related to the value of leisure resources of the Natural and Cultural Heritage in the rural territory of the Sierras de Béjar-France Biosphere Reserve in Salamanca, which, in addition to contributing to the brakes on depopulation, makes it possible to identify and generate employment and wealth activities to the Community-

Let us believe that its development has been a success, especially because of the innovation and social and institutional dynamization that it has brought in the territory, being congratulated for the work carried out by different municipal representatives, presidents of the Commonwealths and deputies of the different political groups represented in the Provincial Council of Salamanca, in addition to other public and private entities such as the Social Action Centers, the Local Action Groups, the Foundation of Natural Heritage of the Junta de Castilla y León, the Territorial Service of the Environment, the Sub-Delegation of the Government in Salamanca, the Foundation of the University of Salamanca or the Association of Salamanca.

In this way, access to the labour market and job creation has been facilitated through the identification and creation of activities related to the value of the idle resources of the Natural and Cultural Heritage in the rural territory of the Sierras de Béjar-France Biosphere Reserve in Salamanca, that, in addition to contributing to the brakes on depopulation, makes it possible to identify and generate employment and wealth activities to the Community around this Heritage as a better contribution to its sustainability and safeguarding.

In line with the regulatory bases of the program, the CRE-ARTEProject has worked on the integration of the following priority lines of activity, the combination of which we find especially important and necessary to open efficient and real paths to groups vulnerable to natural and cultural heritage resources in the territorial context where they live:

- 1. Cultural development activities, such as: Local cultural development, Tourism, Patrimonio cultural, etc...**
- 2. Activities to support groups with special insertion items, such as those aimed at marginalized persons, vulnerable persons excluded from the labour market.**

SPECIFIC OBJECTIVES

- **1.- STUDY-RESEARCH for the identification and analysis of Viability** Leisure Resources related to Natural Heritage and Cultural Territory of the Sierra de Béjar-France Biosphere Reserve, which, because of its characteristics of uniqueness, heritage value, may be of interest in designing lines of activity and job creation, in new self-employment initiatives, such as taking advantage of the expansion of existing companies.
- **2.- ANALYSIS AND DIAGNOSTIC**, in two aspects:
 - 1.- Identifying the needs, capacities and talents of people, as well as the maturity of the groups where they can be integrated.
 - 2.- Identification of the profiles demanded by companies or employment niches that have been identified based on market demands for the value of wealth resources through innovative activities.
- **3.- CREATION AND APPLICATION OF INNOVATIVE METHODS** of individual and group reflection and empowerment through the development of creativity, as well as in the processes of design, accompaniment and tutoring of projects and activities, based on responsibility as a key element for access and job creation on its own.
- **4.- SENSIBILIZATION AND GOOD PRACTICES** through DisseminationDays, in different locations of the Shire, of the Heritage as a potential resource and successful actions in other territories as examples of good practices in their responsible and respectful use com or generatorof employment andwealth, especially for vulnerable groups.
- **5.- COLLABORATION with the Plan of Recognition and Value of the Intangible Heritage of Popular Embroidery generated in the Shire in its processes** of consolidation, participation of women's collectives and application of design processes and product development as a line of activities in the sectors of commerce, crafts and tourism.
- **6.- DEVELOPMENT AND EXPOSURE OF PILOTO AND PROTOTYPE PROCESSES:** start of concrete actions of presentation and validation of processes (projects), prototypes (products) and services in the territory related directly or indirectly to the Natural heritage and Cultural of the regional territory, where in addition topresenting the conclusions of the Research Study, the projects, prototypes and pilot products generated in the Project are presented.

Project Team

Team: Consisting of 4 professional people with a 6-month contract in unemployment with extensive experience in different areas of activity in different rural territories of the Autonomous Community (75% over 55 years).

- Employment Management

- Communication and Marketing
- Social and Cultural Dynamization
- Product design and development
- Coaching and facilitating tools and processes
- Accompaniment and personal empowerment
- Heritage and Creativity

The Team, which was set up in December 2018, has been made up of four unemployment professionals.

- **1 technician** hired performing the role **of Coordination and Coaching facilitator of tools and processes, both** internally of the Team and in the formation of the group of people in the COTESAL Program.
- **1 technician** hired with the competences **of documentary cataloguing, Administration and Resource Management who** has developed the different actions sequenced according to specific objectives, facilitating in the different processes of organization, management and evaluation, the use of tools of application of the European *model EFQM of Excellence, used in the Organization Red Arrayán as a model of quality management*.
- **1 technician** hired with the competences **of Artistic Gardening, Design and development of innovative products and social and cultural dynamization**.
- **1 technician** hired with the skills of **dynamization and innovative communication through ICT and RR.SS. in addition to facilitator of Entrepreneurship, Self-Employment and Business** Support tools in rural territories.

Its functions have mainly been based on three main lines of work:

1.- The coordination of the project, specifically with the Team, but also with other collaborators of Red Arrayán, as well as in the relationship with other entities and professionals with which we have established general or specific collaboration agreements, both in the development of specific actions and activities and in the search for resources and the establishment of technical and institutional collaborations that are the basis of current continuity in PHASE II of the project.

One of the most significant actions for this continuity is the approval by **the Foundation of the Natural Heritage of Castile and León** of the creation of a specific commission of the Intangible Heritage of Embroidery within **the CETS (European Charter of Sustainable Tourism of the PN of Batuecas-Sierra de Francia de Salamanca**.

On the other hand, it is important to note the collaboration agreement **with the Foundation of the University of Salamanca**, opening up the possibilities of establishing specific agreements with different faculties and university professionals related to sociological, ethnographic, artistic and innovation research through new communication technologies.

Another result to be noted is the collaboration with ***the Hispania Nostra Association***, which, in addition to having admitted the inclusion of this organization, agreed to the grant of the logo of the "European Year of Cultural Heritage 2018". We are currently working on possible cooperation actions that will soon be ratified in a Specific Collaboration Agreement with this entity.

In addition to the previous ones, collaboration lines have been established with the Sierra de Francia Commonwealth and ***the Local Action Group "ADRISS"*** with which we are currently developing PHASE II of the Project, providing resources for different actions such as ***safeguarding*** workshops, traveling exhibition, edition of a dissemination catalogue or the celebration of the "Comarcal Day of the Inmaterial Heritage of Embroidery", among others.

Another of the functions of this person has been the ***organization of the Safeguarding Workshops***, as well as their public dissemination in seven localities of the region: (Mogarraz, Cepeda, Sotoserrano, Villanueva del Conde, Pinedas, Colmenar and Miranda del Castañar) in which town halls and the Commonwealth of Sierra de Francia have collaborated.

In addition to these workshops, seven sessions of Presentation of the Conclusions of the ***Cataloging*** Study have been held in the same localities and open to the population.

2.- Management of the Area of Identification and Cataloguing of Resources in which collaboration with artisan teachers and museum entities has had an important weight in the field work process, as well as interviews with specialized professionals for the graphic and documentary collection of the Intangible Heritage of Popular Embroidery in the process of collaboration with the Documentary ***Study*** of the Cons Culture of the Junta de Castilla y León and the different actions of Safeguarding and Promoting this Heritage inside and outside the Territory as the organization of the Itinerant Exhibition in six municipalities of the region and the preparation for the year 2019 of The Exhibition of Popular Embroidery as a tool of The Future" in the Palace of La Salina de la Diputación de Salamanca , collaborating in the Edition of the Safeguarding Manual for women of the Shire and the pre-editing of the Documentary Book on The Serrano Popular Embroidery, together with several experts from the Region.

Within the Area of Safeguarding Responsibility, this person has developed the function of interviews with leaders of the provincial, regional and national administration in relation to the processing actions and documentary contribution to the candidacy to be presented as BIC and subsequently as a World Heritage Site before UNESCO. Coordinating in a way would complete the campaign to collect institutional supports and citizen firms to support these applications.

In this same Work Area, different actions have been developed corresponding to **OBJECTIVE 2** of the "EnTre2" Plan and corresponding to the processing of the File before the Ministry of Culture of the Junta de Castilla y León for the opening and declaration in the Courts of the Region as a Good of Cultural Interest to the Intangible Heritage of the Popular Embroidery of the Sierra de Francia, which has meant different meetings with managers of the Ministry, reporting and processing of applications and receiving support from public and private entities at provincial, regional, national and international levels. The procedure is initiated and it has not yet been possible to approve it for the dissolution of the Courts before the call for elections in the Autonomous Community. We are currently in talks with the various political parties with parliamentary representation in order to strengthen support so that the declaration is unanimously in plenary in the coming months' court.

In addition to this person's experience in the management of Community, European and job creation and insertion programmes, this person has been responsible for administrative management in the COTESAL and PRORGAN project developed in parallel by this organisation.

3.- The development of actions of Product ***Design, dynamization, innovation and cultural immersion***, through the design and accompaniment in the design and creation of new processes and related cultural products from the Eco-Cultural Design and Innovation Laboratory, with complementary actions of dissemination, communication and dissemination on its own and in collaboration with other public and private entities.

Organizing and coordinating the specific activities of the creative workshops of "Estandartes Serranos, "Jardineras Creativas", "Dragones Amables" and Vueltas con el Bordado" developed in collaboration with artists and professionals in the region for different population groups of the territory and external creatives of regional scope.

On the other hand, this person has been active collaborator in the training actions, practical theorists of the COTESAL group, tutoring and developing Artistic Landscaping projects in collaboration with the Municipalities of Mogarraz and Cepeda and facilitating the realization of complementary workshops of "Creative Gardeners", "Síbori", "Estuco" and "Banners", "Wood Decoration" etc... in order to provide the group of beneficiaries of this program with ex officio tools for job creation in new supports for the implementation of the Intangible Heritage of the Shire.

4.- -The functions performed by in the area ***of Entrepreneurship, Business Innovation, and support to SMEs*** developed by this fourth person have been mainly focused on the Design of the communication strategy and the campaign for the value of the Serrano Popular Embroidery, taking responsibility for the management of digital communication of the project (web and RRSS).

On the other hand, it has developed a week-long formative cycle for the JARDINES BORDADOS team on entrepreneurship (individual and collective) in general and in the rural environment in particular, generating or supporting and accompanying at the beginning of future individual and collective projects of the Embroidery Gardens team in all areas of business (Administration and Management, Marketing, Accounting, Product Design,etc.) Including necessary market, feasibility and business plans.

He has also actively collaborated with the Team, in the Study of the needs and possibilities of the business support project in the rural environment, as well as the reality of the rural environment in Spain (especially in Salamanca).

As a business projection, it has developed an innovative project to make available to rural SMEs a multidisciplinary team to directly advise, support or manage various functions within business management so that these companies and freelancers can benefit from the application of applied knowledge (Know How)

On the other hand, this person has been an active contributor to the complementation ***of the Safeguarding Manual***, whose main objective is the grouping into a single document of the origins, type of fabrics, uses, techniques and foundations of the importance of the Cultural Heritage for UNESCO and the National Plan of intangible Heritage. Completing with a catalogue of motifs classified by typology, collecting the entire iconographic universe of the Popular Serrano Embroidery. The beneficiaries of this document are mainly the people (women and men) embroiderers of the region, also distributing it in town halls and public libraries of the Shire.

schedule.

The Timeline in which the project was developed began on December 17, 2018 with the hiring of José Angel Poveda García as responsible for the coordination, and the other three people of the team were subsequently hired on the 20th of the same month. The contract ended on 17 June 2019 and 20 June 2019 respectively. Subsequently, the team has continued to develop the EnTre2 Plan Objectives on a voluntary basis, with the rest of the organization's collaborators and the Cooperation Network.

Territorial location.

Comarca de Sierra de Francia de Salamanca, mainly in the municipalities included in the ***Natural Park of Batuecas-Sierra de Francia and*** others belonging to the territory of the Sierras de ***Béjar-Francia Biosphere Reserve*** in the Province of Salamanca.

methodology

Based on the **EFQM European Model** of Quality Management, it is intended to incorporate other methodological models such as the "individual and group DAFO", the "Pirs Diagram", the "Enterprise Quadrants", and the "CANVAS MODEL", which allow us an individual and participated reflection, thus enabling a greater understanding of the social, environmental, economic and cultural reality of the rural community of groups and peers, as well as a clarity in the orientation and approach of the purpose towards where to address as responsible for the **DEVELOPMENT PERSONAL and PROFESSIONAL** through access to employment, creating own tools of planning, management and evaluation that facilitate the progressive approach to these objectives, aimed in general at accessing the workplace, in relation to the environmental sustainability, cultural development and economic improvement and social welfare of the Community.

In a way that would complete and focus on the process of personalempowerment, it is intended to apply different methodologies in relation to the objectives, contextand characteristics of the groups to which the actions and workshops of criteria and development ofpurposes and products are aimed individually or shared. Based on principles of sustainability and circular and collaborative economy, we apply mixed and combined methodological processes based on:

- Lateral Thinking
- Multiple Intelligences
- Securities Education
- The Eco-philosophy
- Transpersonal Psychology
- Art Therapy and Conscious Design

We start as a premise of action of the following sequence: ***Research-Analys-Integration, Experimentation, Creative Transformation and Evaluation*** that is applied in the different processes and activities of individual creation and workshops of shared and participatory creation.

Innovative elements of the project.

THE ECO-CULTURAL DESIGN AND INNOVATION LABORATORY of RED ARRAYAN, is based on the individual and shared discovery of creative potential and personal values such as the ability to imagine, innovate, create, develop and professionalize innovative activities, processes, products and services, covering goods and services that transmit symbolic and emotional meanings whose production and transmission involves the use of creativity.

In a coordinated manner with public administrations and related sectors, it is possible to generate a large amount of assets for productive development, improving competitiveness and employment, as well as contributing to social cohesion, promoting cultural diversity, the circulation of information and knowledge, and generating individual and collective values in a group, collectivo or Territorial Community.

This laboratory, like other platforms called HUBS of the cultural industries that are emerging in Europe, are spaces of interaction between knowledge, creation, art, business and technology, FINDING yourself in a strategic position to drive innovation and create indirect benefits in other sectors and territories in a complementary way.

As specified The PROMOTION PLAN OF CULTURAL AND CREATIVE INDUSTRIES in Spain 2017 are demonstrating their potential to create jobs, attract investors and stimulate the local economy through tourism and the external projection of new products and applications. In addition, its presence contributes to increasing the attractiveness of cities and territories for the benefit of current and future residents, workers, companies, visitors and entrepreneurs from other sectors of activity.

Human resources (professional category).

The team contracted within the PRORGAN Program has been formed by the following professional experts and residents in the rural environment of the Shire of Sierra de Francia de Salamanca, with the following professional profiles:

1.- Expert professional (Higher Degree) in management of social and business organizations in the rural environment and coaching in processes of personal and group empowerment, trained in different methods of social dynamization, leadership in Innovative Business Groups, quality brand management and sustainable tourism, emotional management, self-esteem development and conscious creation.

2.- Expert professional (Higher Degree) in processes of social participation, accompaniment and dynamization of women's lectures from the region. Promoter and manager of different organizations and associations of a public and private nature in the rural area of Castilla y León. Expert in non-sexist education and equality processes.

3.- Expert professional (Higher Degree) in social, cultural and tourist dynamization of rural territories in Castile and León, with experience in creating small companies and cooperatives related to the value of environmental and cultural resources of disadvantaged areas in the Region.

4.- Expert professional (Middle Grade) in media, as well as digital literacy and training of rural women's groups in basic knowledge of new technologies. With capacity for website development and social media management.

Technical and collaborative means

For the development of this project, this Organization has had the following RESOURCES and COLLABORATIONS related to the "Between2" Plan both in the aspects of cultural and social dynamization, and in those directly related to this project of discovery of talents, training and insertion for the creation of employment and wealth in the rural territory of the Sierra de Francia de Salamanca

We currently have the following collaboration agreements with public and private entities:

1.- Collaboration agreement with the City council of **Mogarraz (Salamanca)**.

2.- Collaboration agreement with the General Foundation of the University of **Salamanca**

3.- Collaboration Agreement with **VACCEO. Integral de Patrimonio S.L.**

4.- Entry as an Associated Entity and Collaboration with **Hispania Nostra** for use in the Project of the seal of the "European Year of Cultural Heritage"

5.- Collaboration Agreement with the Commonwealth of Sierra de **France (in process)**

6.- Collaboration with **GAL ADRISS**

In addition to the consequent collaborative support set out above, this organization has its own means and equipment for the realization of the necessary actions reflected in the objectives and activities of the Project's technical memory:

- Physical Structure: Office for Rent
- Computer and printing equipment
- Internet connection
- Projector, back projector, camera, videos and editing programs
- Organization website and Project Website
- Mobile phones and other communication elements
- Other documentary media and teaching materials of application in the different theoretical-practical sessions of the process with the groups and groups to which the project is aimed.

- Credit Account Line for the advance of the aid corresponding to the COTESAL program and the PRORGAN program of the Public Employment Service of the Junta de Castilla y León.

In San Esteban de la Sierra on June 2, 0, 2019



Carmen Espiin Holland

President and Representative

Cultura, Heritage and Environment Arrayan Network

Plan EnTre2-2018-19



Image File

COORDINATION AND WORK with COTESAL Group



Organización Responsable:



Red Arrayán de Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente



Entidades Colaboradoras:

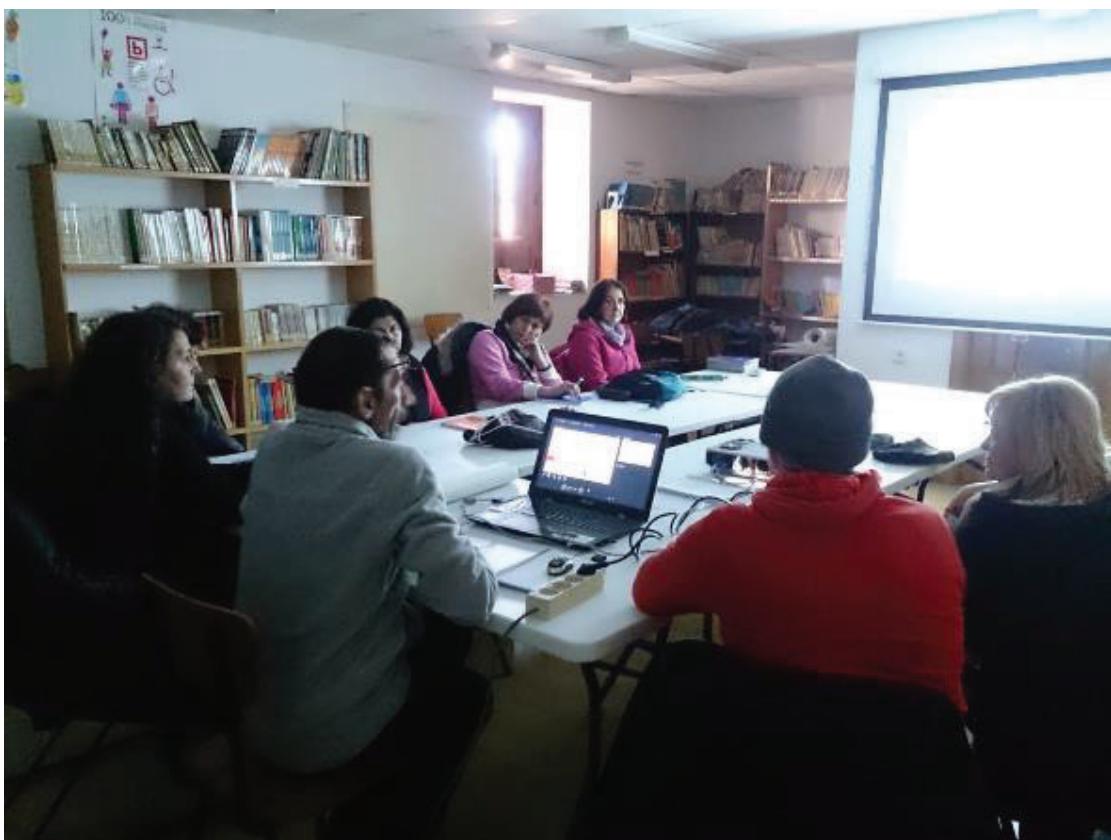


SEDE CENTRAL DE EMPLEO
DE CASTILLA Y LEÓN



FONDO SOCIAL
EUROPEO









COLLABORATION 38 COMARCAL MEETING "IN YOUR PEOPLE AND IN THE MIO"



XXXVIII ENCUENTRO COMARCAL EN TU PUEBLO Y EN EL MÍO
MOGARRAZ
SÁBADO, 16 DE FEBRERO DE 2019

CUPO COMPLETO
INSCRIPCIONES AGOTADAS

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

10:00 h. Recibimiento Plaza Mayor	10:30 h. Intercambio de Pancarta
10:45 h. Vista a la Villa de Mogarraz	12:00 h. Charla y proyección bordado serrano
13:00 h. Taller bordado serrano	14:00 h. Comida (cada participante llevará su propia comida)
	16:30 h. Visita Museo Artesanía

toda la información en
www.salamancaentresierras.com



FABRIC-BASED LIVING WORKSHOP ORGANIZATION



CREATIVE GARDENERS WORKSHOP ORGANIZATION



WOODEN DECORATION WORKSHOP ORGANIZATION

ORGANIZATION DECORATING WORKSHOP WITH STUCCO



ORGANIZATION WORKSHOPS OF SERRANOS MOGARAZ AND CEPEDA BANNERS



TALLER DE ESTANDARTES SERRANOS 2019

Inmersión e Innovación Cultural a partir de los motivos del Bordado Popular de la Sierra de Francia



Lunes 18 de febrero
5 de la tarde (C. Social)

Inicio "TALLER DE ESTANDARTES SERRANOS"

MOGARAZ



FONDO SOCIAL
EUROPEO



TALLER DE ESTANDARTES SERRANOS 2019

Innovación Cultural a partir de los motivos del Bordado Popular de la Sierra de Francia



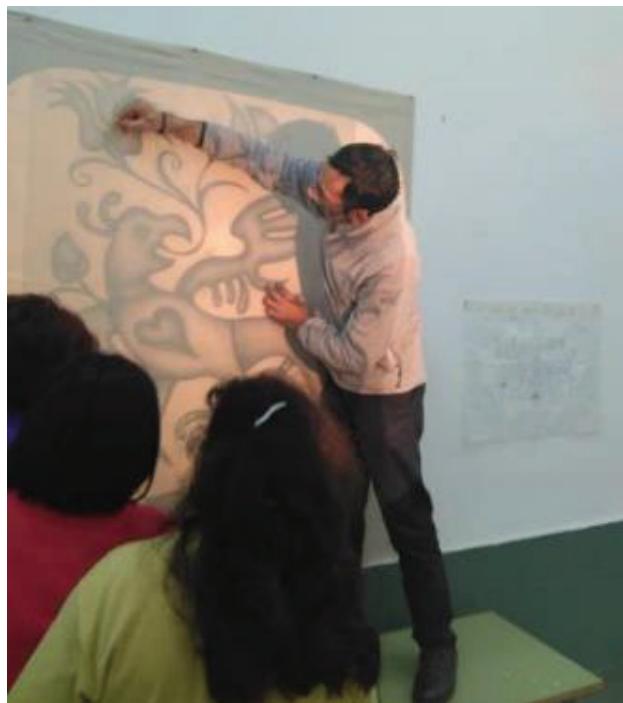
Inicio "TALLER DE ESTANDARTES SERRANOS"

CEPEDA

Martes 19 de febrero
5 de la tarde (Escuelas)



FONDO SOCIAL
EUROPEO









MARCH 8. ORGANIZATION TRIBUTE TO THE EMBROIDERERS AND INAUGURATION MOGARRAZ ROUTE



ITINERARIO URBANO BORDADO
8, 9 Y 10 DE MARZO

Teatrín Callejón: Bordadoras AFRICA CALAMA,
Restaurante Miniseria: Bordadoras FRANCISCA CASCÓN,
López Punto: bordadora JUANA PUERTO,
Hotel Vila de Mogarraz: Bordadoras HUMILDAD VICENTE,
Tu librería de siempre: Bordadora JUANA HERRERA,
Artesanía Raíces: Bordadoras AMBROSIA HERNÁNDEZ,
Taller Autóctono: Bordadora CANDILA MAILLO,
Enbutidos Nicanor: Bordadora CONCHA CRIADO,
Bar Fuen La Plaz: Bordadoras REMEDIOS SINDEDO,
Orive Matute y Angel Casero: Bordadoras REMEDIOS MARTÍN,
Casino del Tío Henorio: Bordadoras PRUDENCIA VICENTE,
Mesón Taurino: Bordadoras CARMEN HERNÁNDEZ,
Y YOLANDA LÓPEZ.

OTRAS BORDADORAS en la EXPOSICIÓN DEL BORDADO SERRANO, Museo de las Artesanas y Centro Juan Antonio Melón.

EnTre2







COORDINATION OF SERRANO POPULAR EMBROIDERY SAFEGUARDING WORKSHOPS

Localidad	Lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	Sábado
Mogarraz			de 4 a 6			
Miranda del Castañar	3,30 a 6,30					
Sotoserrano				4 a 6		
Cepeda	5 a 7					
Villanueva del Conde				de 4 a 6		
Pinedas						3 a 6
Colmenar de Montemayor						4,30 a 6



Talleres de Salvaguarda





ECO-TOURIST ROUTE DESIGN AND SIGNAGE FROM THE THRESHING ERAS IN CEPEDA





POPULAR SERRANO EMBROIDERED EXHIBITIONS



EXPOSICIÓN

EL BORDADO EN LA SIERRA DE FRANCIA

▲ **MOGARRAZ**
del 8 al 24 de Marzo

▲ **CEPEDA**
del 25 al 28 de Abril

▲ **SOTOSERRANO**
del 30 de Abril al 5 de Mayo

▲ **LA ALBERCA**
del 11 al 30 de Mayo

▲ **SAN MARTIN DEL CASTAÑAR**
del 1 al 30 de Junio

▲ **MIRANDA DEL CASTAÑAR**
del 5 al 26 de Julio

Ecyl
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
DE CASTILLA Y LEÓN

Arrayan

ESTUDIOS SERRANOS SIERRA DE LEÓN

EXHIBITION ISIN MOGARRAZ, CEPEDA, SOTOSERRANO, LA POOL, SAN MARTIN AND MIRANDA

Exposición
EL BORDADO POPULAR
REINA DE FLORIDA ALMANTINA

Del 25 al 28 de Abril
de 12 a 14 y de 17 a 20 horas

Cepeda

Ecyl

Exposición
EL BORDADO POPULAR
REINA DE FLORIDA ALMANTINA

Del 11 al 30 de mayo
viernes y sábados de 10 a 14 y de 16 a 18 horas
domingos de 10 a 14 horas

La Alberca
Casa del Parque Natural en la
Reserva de la Biosfera

Exposición
EL BORDADO POPULAR
REINA DE FLORIDA ALMANTINA

Del 30 de Abril al 5 de Mayo
Horario: diario de 17 a 20 horas
Sábado y Domingo de 12 a 14 y de 17 a 20 h.

Sotoserrano

Ecyl

Exposición
EL BORDADO POPULAR
REINA DE FLORIDA ALMANTINA

Del 8 de marzo al 23 de abril
Sábados y domingos
Centro de las Artesanías de

MOGARRAZ

Ecyl

Exposición
EL BORDADO POPULAR
REINA DE FLORIDA ALMANTINA

Del 1 al 30 de junio
De jueves a domingo de 11 a 14 y de 17 a 20 horas
Castillo de la Reserva de la Biosfera

San Martín

Exposición
EL BORDADO POPULAR
REINA DE FLORIDA ALMANTINA

Del 6 al 28 de julio 2019
De jueves a domingo: de 11,30 a 14 y de 17,30 a 20,30

MIRANDA

Ecyl Arrayan









EXHIBITION IS PUBLIC FROM THE STUDY ON SERRANO POPULAR EMBROIDERY**Día 12 de febrero**

4,30 tarde en Centro de Mayores de

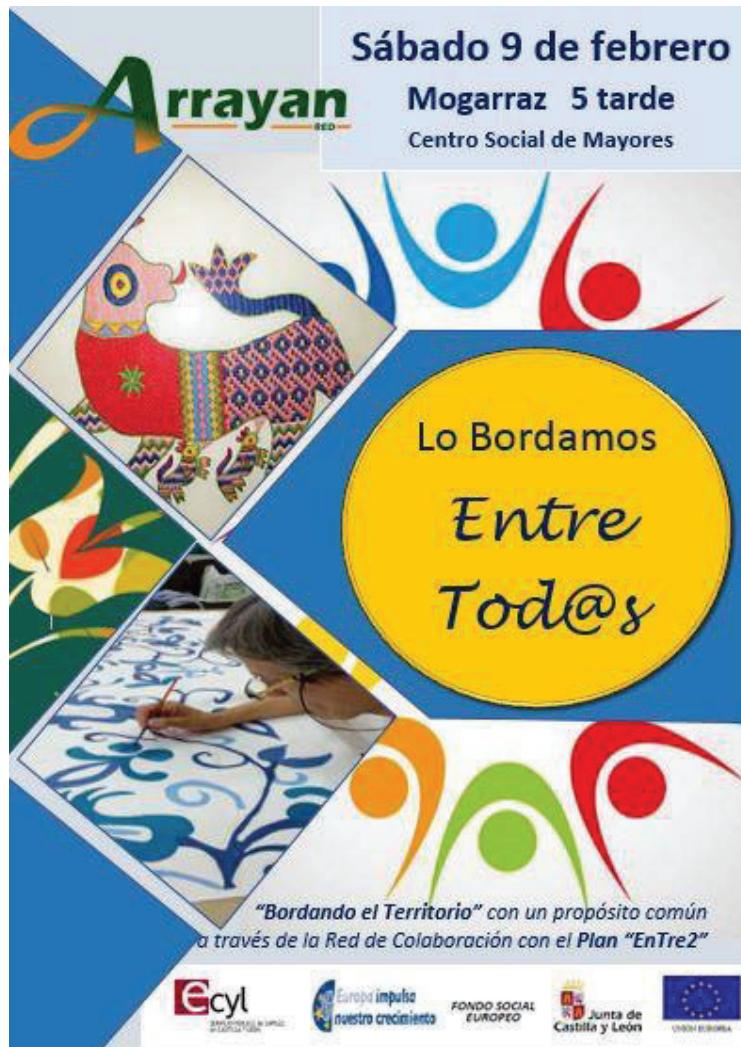
MOGARRAZ**Día 8 de Abril**

5 tarde en el Centro de Mayores de

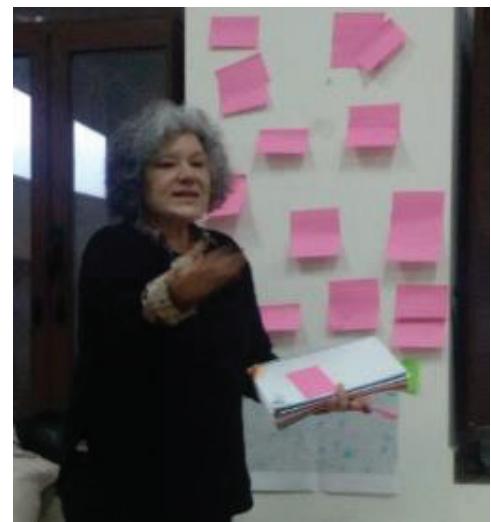
CEPEDA



CREATION AND DYNAMIZATION OF PROVINCIAL VOLUNTEER NETWORK









Itinerario artístico cultural

Inauguración día 27 a las 13 horas

Comienzo recorrido en las escuelas

Cepeda



FONDO SOCIAL
EUROPEO





CAMPAIGN OF LETTERS OF SUPPORT AND COLLECTION OF SIGNATURES FOR BIC AND UNESCO RECOGNITION**PRESIDENTA.**

Araceli Pereda Alonso, Presidenta de la Asociación Hispania Nostra, con CIF G28685030 y con domicilio en la calle Manuel, 3 de Madrid C.P. 28015, como representante directo de esta entidad:

TENIENDO CONOCIMIENTO que el Ayuntamiento de Mogarraz, con CIF P3719500E junto con la Organización Red Arrayán, de Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente, con CIF G-37309622, están siendo promotores de un *Plan de Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial en el Territorio Cultural de la Sierra de Francia de Salamanca*, denominado “*Plan “EnTre2”*”, cuyo propósito principal es el reconocimiento institucional por parte de las administraciones competentes del Estado español y a nivel internacional por la UNESCO, del “*Bordado Popular de la Sierra de Francia*” como expresión viva de este Patrimonio.

RECONOCEMOS el interés de este propósito y las acciones de difusión, inmersión y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial que estas dos entidades están desarrollando dentro y fuera del territorio con apoyos de la Mancomunidad Sierra de Francia, la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León y del Ministerio de Cultura del Gobierno de España, siguiendo las recomendaciones de la UNESCO reflejadas en el Plan Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial.

APOYAMOS DECIDIDAMENTE:

- 1.- La declaración del Patrimonio Cultural Inmaterial: “*BORDADO POPULAR DE SIERRA DE FRANCIA DE SALAMANCA*” como Bien de Interés Cultural (B.I.C.) por las Administraciones Competentes de la Junta de Castilla y León.
- 2.- La declaración de Zona de Especial Interés Artesanal (Z.E.I.A.) por las Administraciones Competentes de la Junta de Castilla y León. Contribuyendo a su salvaguarda y por el interés patrimonial que representan estos y otros oficios artesanales tradicionales para la Comarca, la Región y para el medio rural en general.
- 3.- La candidatura a la UNESCO para su consideración como Patrimonio Mundial, teniendo en cuenta las recomendaciones de ese organismo reflejadas en el Plan Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Para lo cual, esta entidad se compromete a difundir, promocionar y apoyar esta candidatura con los medios que estén a su disposición, facilitando de esta manera su puesta en valor y reconocimiento, así como la salvaguarda en general del Patrimonio Cultural Inmaterial en la Región de Castilla y León, en el territorio español y a nivel mundial, por los beneficios sociales, ecológicos y económicos que ello conlleva para las comunidades rurales portadoras y transmisoras de este legado patrimonial y su correspondiente repercusión en la cohesión social, la integración del territorio, el freno a la despoblación y la generación de empleo y riqueza para la Comarca de Sierra de Francia de Salamanca.

Y para que conste a los efectos oportunos:

Firmo la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 2018.

Araceli Pereda

Município do Fundão

6230-338 FUNDAO

GABINETE DO PRESIDENTE

Don Paulo Alexandre Bernardo Fernandes, como Presidente do Município do Fundão, con CIF nº: 506215695 y con domicilio en: Praça do Município, C.P.6230-338 Fundão – Portugal:

TENIENDO CONOCIMIENTO que el Ayuntamiento de Mogarraz con CIF: P3719500E junto con la Organización Red Arrayán, de Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente, con CIF: G-37309622, están siendo promotores de un Plan de Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial en el Territorio Cultural de la Sierra de Francia de Salamanca, denominado "Plan "EnTre2" cuyo propósito principal es el reconocimiento institucional por parte de las administraciones competentes del Estado Español y a nivel internacional por la UNESCO, del "Bordado Popular de la Sierra de Francia" como expresión viva de este Patrimonio.

RECONOCEMOS el interés de este propósito y las acciones de difusión, inmersión y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial que estas dos entidades están desarrollando dentro y fuera del territorio con apoyos de la Mancomunidad Sierra de Francia, la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León y del Ministerio de Cultura del Gobierno de España, siguiendo las recomendaciones de la UNESCO reflejadas en el Plan Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial.

APOYAMOS DECIDIDAMENTE:

- 1.- La declaración del Patrimonio Cultural Inmaterial: "**BORDADO POPULAR DE SIERRA DE FRANCIA DE SALAMANCA**" como Bien de Interés Cultural (B.I.C.) por las Administraciones Competentes de la Junta de Castilla y León.
- 2.- La declaración de Zona de Especial Interés Artesanal (ZIA) por las Administraciones Competentes de la Junta de Castilla y León. Contribuyendo a su salvaguardia y por el interés patrimonial que representan estos y otros oficios artesanales tradicionales para la Comarca, la Región y para el medio rural en general.
- 3.- La candidatura a la UNESCO para su consideración como Patrimonio Mundial, teniendo en cuenta las recomendaciones de este organismo reflejadas en el Plan Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Para lo cual, esta entidad se compromete a difundir, promocionar y apoyar esta candidatura con los medios que estén a su disposición, facilitando de esta manera su puesta en valor y reconocimiento, así como la salvaguarda en general del Patrimonio Cultural Inmaterial en la Región de Castilla y León, en el territorio español y a nivel mundial, por los beneficios sociales, ecológicos y económicos que ello conlleva para las comunidades rurales portadoras y transmisoras de este legado patrimonial y su correspondiente repercusión en la cohesión social, la integración del territorio, el freno a la despoblación y la generación de empleo y riqueza para la Comarca de Sierra de Francia de Salamanca.

Y para que conste a los efectos oportunos

Firmo la presente en Fundão, Portugal, a 26 de noviembre de 2018

Relación

Firmado y sellado:

(Paulo Alexandre Bernardo Fernandes)



RECTOR
RICARDO RIVERO ORTEGA

Don Ricardo Rivero Ortega como Rector de la Universidad de Salamanca con CIF nº: Q3718001E y con domicilio en: Patio de Escuelas 1 de Salamanca C.P: 37071:

TENIENDO CONOCIMIENTO que el Ayuntamiento de Mogarraz con CIF: P3719500E junto con la Organización Red Arrayán, de Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente, con CIF: G 37309622, están siendo promotores de un Plan de Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial en el Territorio Cultural de la Sierra de Francia de Salamanca, denominado "Plan "EnTre2" cuyo propósito principal es el reconocimiento institucional por parte de las administraciones competentes del Estado Español y a nivel Internacional por la UNESCO, del "Bordado Popular de la Sierra de Francia" como expresión viva de este Patrimonio.

RECONOCEMOS el interés de este propósito y las acciones de difusión, inmersión y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial que estas dos entidades están desarrollando dentro y fuera del territorio con apoyos de la Mancomunidad Sierra de Francia, la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León y del Ministerio de Cultura del Gobierno de España, siguiendo las recomendaciones de la UNESCO reflejadas en el Plan Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial.

APOYAMOS DECIDIDAMENTE:

- 1.- La declaración del Patrimonio Cultural Inmaterial: "BORDADO POPULAR DE SIERRA DE FRANCIA DE SALAMANCA" como Bien de Interés Cultural (B.I.C.) por las Administraciones Competentes de la Junta de Castilla y León.
- 2.- La declaración de Zona de Especial Interés Artesanal (ZIA) por las Administraciones Competentes de la Junta de Castilla y León. Contribuyendo a su salvaguarda y por el interés patrimonial que representan estos y otros oficios artesanales tradicionales para la Comarca, la Región y para el medio rural en general.
- 3.- La candidatura a la UNESCO para su consideración como Patrimonio Mundial, teniendo en cuenta las recomendaciones de este organismo reflejadas en el Plan Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Para lo cual, esta entidad se compromete a difundir, promocionar y apoyar esta candidatura con los medios que estén a su disposición, facilitando de esta manera su puesta en valor y reconocimiento, así como la salvaguarda en general del Patrimonio Cultural Inmaterial en la Región de Castilla y León, en el territorio español y a nivel mundial, por los beneficios sociales, ecológicos y económicos que ello conlleva para las comunidades rurales portadoras y la integración del territorio, el freno a la despoblación y la generación de empleo y riqueza para la Comarca de Sierra de Francia de Salamanca.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en Salamanca a 19 de diciembre de 2018



Ricardo Rivero Ortega
Rector de la Universidad de Salamanca

NOMBRE COMPLETO	DNI/ NIF y FIRMA



"LO BORDAMOS ENTRE TOD@S":

Firmas de apoyo a la declaración del Bordado Popular Serrano, de Salamanca como BIC, (Bien de Interés Cultural) y candidatura a la declaración de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO



Change.org | Tú creas la petición | Mis peticiones | Mis firmantes | Programa de socios | [Ayuda](#) | [Política de privacidad](#) | [Condiciones de uso](#) | [Contacto](#)

BORDADO POPULAR SERRANO BIC
187 personas han firmado.

Detalles de la petición

BORDADO POPULAR SERRANO BIC

187 personas han firmado. (Avanza al 100% con 187 firmas)

[Compartir en Facebook](#) [Enviar un mensaje en Facebook](#) [Enviar un correo electrónico](#)



Organization VI SCHOOL OF MAYORS OF CASTILLA Y LEÓN

First Prize "Fuentes Claras 2018" for the innovation and sustainability of the small municipalities of Castilla y León, for the project to the Eco-Cultural Design and Innovation Laboratory of Red Arrayán

**Presentation of the "EnTre2" Project at the Faculty of Sociology of the University of Salamanca**



6ªJORNADA DE ESCUELA DE ALCALDES 2019

RED ARRAYÁN DE CULTURA, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE
(SALAMANCA)

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA

Plaza Mayor, nº 5. San Esteban de la Sierra. (Salamanca)

20 de junio de 2019

PROGRAMA DE LA JORNADA

9:30h. Recepción de participantes y entrega de documentación.

10:00-10:15 h. Saluda de autoridades.

D. Antonio Agustín Labrador Nieto. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra. Salamanca.

Dña. Concha Hernández Vicente. Alcaldesa-presidenta de Mogarraz.

Dña. María Francisca Ciudad López. Alcaldesa-presidenta de Cepeda.

D. Sebastián Requejo Cabrera. Presidente de la Mancomunidad Sierra de Francia.

10:15-11:45 h. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO PREMIADO: "LAB-CREARTE, laboratorio de diseño e Innovación eco-cultural de Red Arrayán"

MESA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

D. José Ángel Poveda García. Representante de la Red Arrayán de Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente.

D. Manuel Martín Iglesias. Representante de la Red Arrayán de Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente.

Doña Ángela Conde y Teresa Gallego, participantes del programa CREARTE y Jardines Bordados.

MESA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SALVAGUARDIA COMPARTIDA:

Don Juan Bautista Alonso Martín. Grupo Acción Local ADRISS

Doña Elena Matas y María del Mar Collado, representantes del grupo de participación, "Lo Bordamos entre Tod@s".

Doña Mabel Cervera García. Técnico Fundación Patrimonio Natural y responsable de la CETE Carta Europea de Turismo Sostenible en el Parque Natural de Batuecas-Sierra de Francia de Salamanca.

11:45-12:15 h. Café. Planta baja del Ayuntamiento. (Bar Camigles y Bar el Niño).

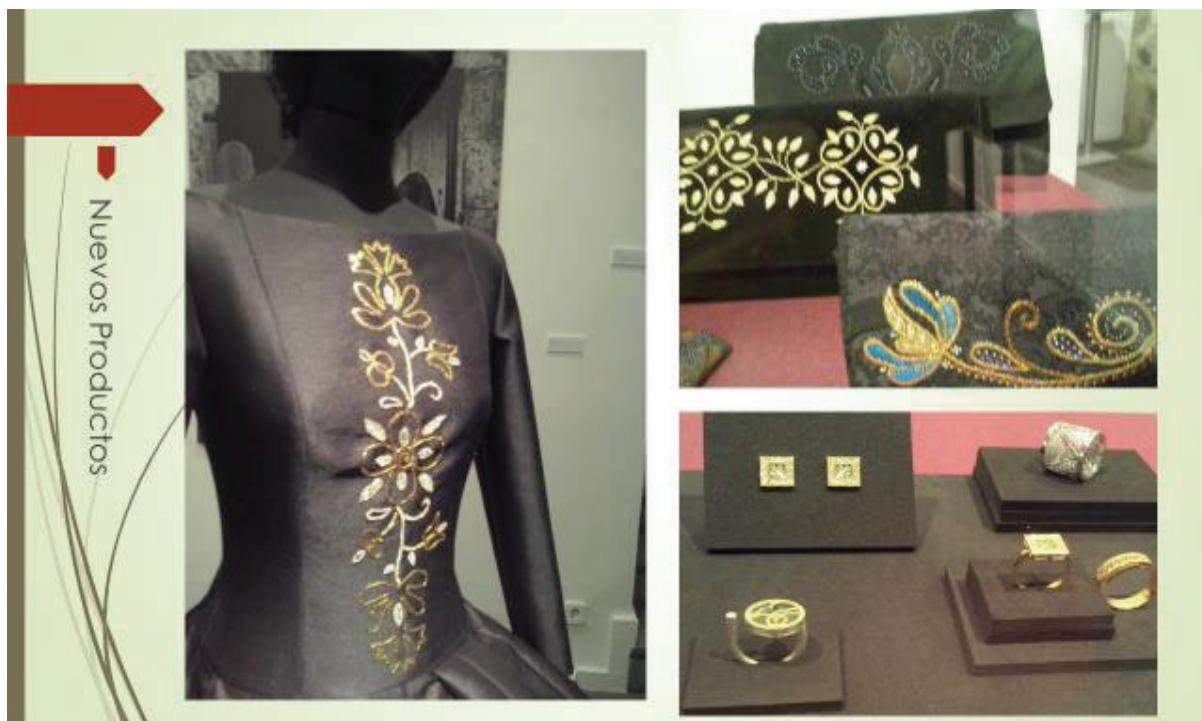






ACCOMPANIMENT AND ADVICE IN DESIGN PROCESSES WITH ARTISAN WORKSHOPS

Nuevos Productos



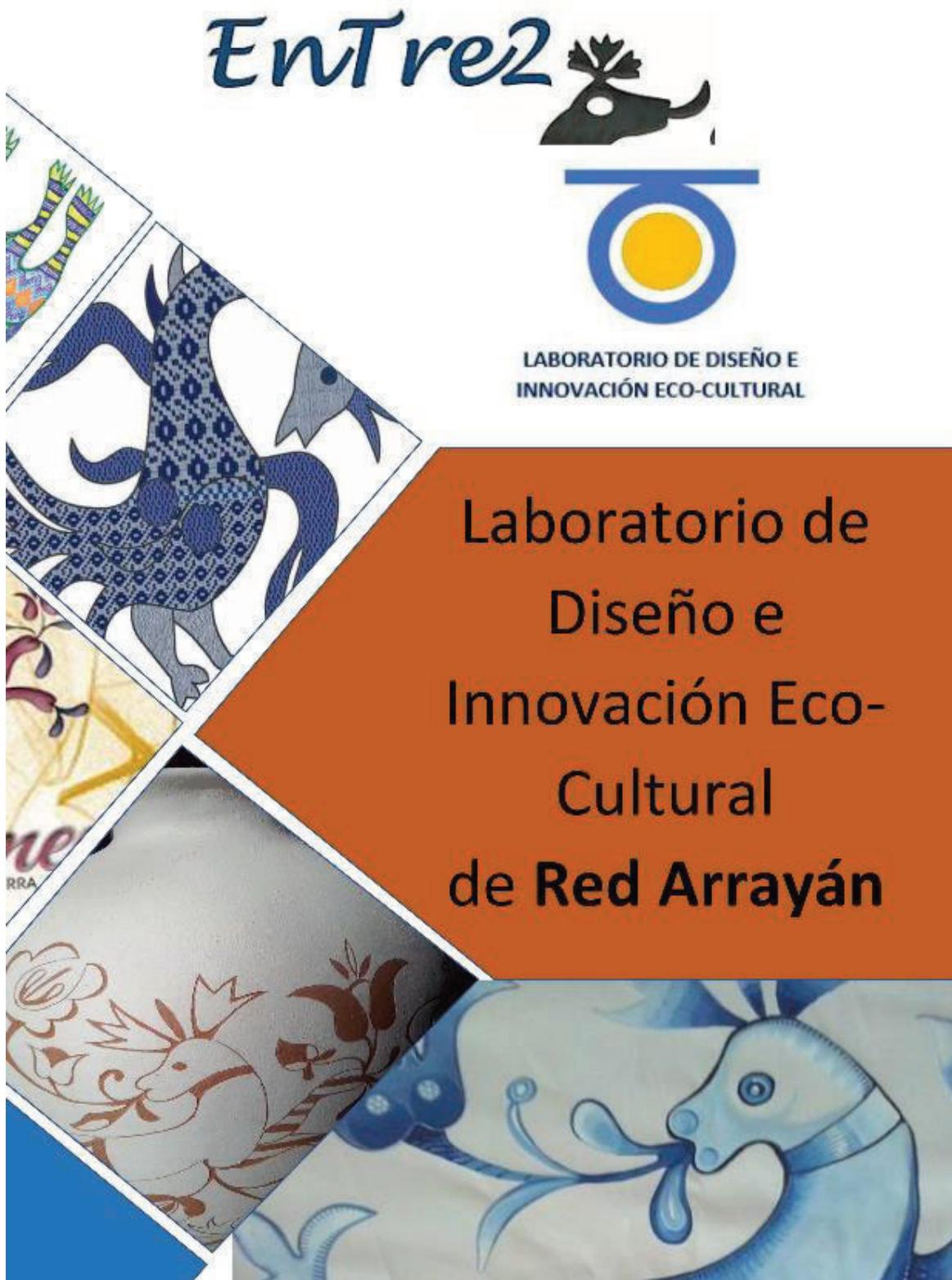
Nuevos Productos



PROTOTYPEEXHIBITS IN COLLABORATION WITH CRAFT WORKSHOPS



**fotoemocion**
Foto Marketing Estudio



EnTre2



Reconocer El Patrimonio

Este proyecto de puesta en valor del patrimonio inmaterial de Sierra de Francia, surge del “Laboratorio de Diseño e Innovación Eco-Cultural de Red Arrayán” realizando talleres de creación compartida con mujeres del medio rural, donde se lleva a cabo una toma de conciencia personal y de valores intangibles del territorio. Su objetivo actual se basa en el **reconocimiento de este patrimonio inmaterial Bien de Interés Cultural y su consideración por la UNESCO como Patrimonio Mundial de la Humanidad.**

El Plan de Salvaguarda “EnTre2” es el resultado de un encuentro en el presente con proyección de futuro, de una de las manifestaciones tradicionales de la cultura inmaterial de este territorio, el Bordado Popular.





EnTre2

Innovación Cultural

La supervivencia del bordado serrano pasa por su custodia y continuidad de forma compartida, lo que nos obliga a investigar e iniciar acciones entre diversos actores públicos que revaloricen y difundan este valor inmaterial, así como potenciar e incentivar su continuidad en nuevos soportes y manifestaciones, lo que generaría procesos y productos que ayuden al desarrollo del territorio

La supervivencia del Patrimonio Inmaterial pasa, ineludiblemente, por su custodia y continuidad, lo que nos impulsa no sólo a llevar a cabo un riguroso trabajo de investigación documental y testimonial, sino también en la creación y potenciación de acciones colaborativas entre diferentes actores públicos y privados que además de velar por su conservación y transmisión, promuevan e impulsen programas de innovación cultural en beneficio de la población y las comunidades rurales que han sido las principales custodias y transmisoras de este patrimonio.

EnTre2

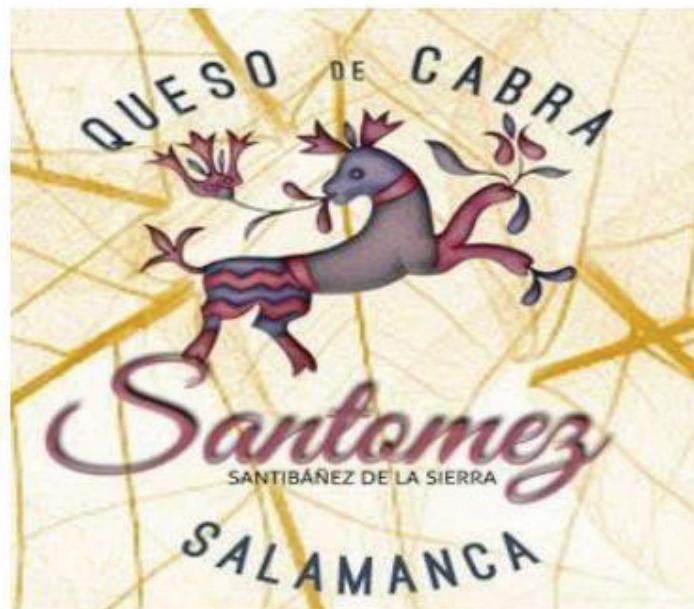


Desarrollo Económico

En la actualidad, la Organización Red Arrayán y el Ayuntamiento de Mogarraz son los impulsores de este Plan integral, cuyo primer objetivo se centra en la consideración del bordado popular como Bien de Interés Cultural, un bien inmaterial y el reconocimiento por la UNESCO Patrimonio Mundial de la Humanidad, como ya lo son otros bordados europeos.

A partir de este primer impulso se pretende la integración en la gobernanza del Plan a diferentes entidades públicas y privadas interesadas en su salvaguarda y continuidad, trabajando de forma conjunta y colaborativa en su difusión e innovación.

Con este grupo de colaboración se pretende impulsar **acciones de creación de productos que beneficien el tejido empresarial y la creación de empleo** en el Territorio.



Institutional Supports

ENTITIES AND INSTRUMENTS THAT ARE COLLABORATING IN THE "EnTre2 PLAN"



SERVICIO PÚBLICO de EMPLEO
de CASTILLA Y LEÓN



Fundación General
DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



parque natural
Las Batuecas-
Sierra de Francia



Ayuntamiento de
San Esteban de la Sierra

